

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Salud

Dr. Juan Luis Manzur

Secretario de Promoción y Programas Sanitarios

Dr. Máximo Diosque

Subsecretario de Salud Comunitaria

Dr. Guillermo Pedro González Prieto

Coordinadora del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Lic. Paula C. Ferro

2012

Índice

Introducción

Una campaña comunitaria para defender los derechos sexuales y reproductivos 5

Capítulo 1

Derecho de todas y todos 6

Dinámicas

Capacitación: ¿Qué son los derechos humanos? 12

Capacitación: El Titanic de los derechos 13

Acción: Derechos en campaña 14

Capítulo 2

Nuestra sexualidad, nuestros derechos 16

Dinámicas

Capacitación: ¿Historieta o realidad? 23

Acción: El barrio comunica 24

Capítulo 3

Derechos de las y los adolescentes 26

Dinámicas

Capacitación: Juicio a las desigualdades 32

Acción: Encuesta en voz alta 33

Acción: Radioteatro sobre derechos 35

Capítulo 4

Derecho a una sexualidad libre de violencias 36

Dinámicas

Capacitación: ¿Cómo defendernos? 45

Acción: Afiches contra las violencias 47

Capítulo 5

Derecho a la diversidad sin discriminación 50

Dinámicas

Capacitación: La fotonovela de la diversidad 59

Acción: El festival de los derechos 60

Anexo 61

Bibliografía 64

1. Derechos sexuales y reproductivos.

Hacemos campaña por nuestros derechos.

Serie Participación Comunitaria

Esta publicación fue elaborada por el equipo del PNSSyPR

Autoras: Noelia López y Eva Amorín

Colaboración de contenidos y guiones de historietas: Áreas de Capacitación, Comunicación y Legales del PNSSyPR y Dolores García y Amalia Vázquez (residentes).

Diseño: Alejandro Jobad

Ilustraciones: Julia Merediz

Corrección: María Alejandra Rossi

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Ministerio de Salud de la Nación

Av. Rivadavia 875, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: (+54 11) 4342 3470 / 3484 / 3375

Correo electrónico: saludsexual@msal.gov.ar - Web: www.msal.gov.ar/saludsexual

Línea 0800 Salud Sexual: 0800 222 3444

Una campaña comunitaria para difundir los derechos sexuales y reproductivos

En cada comunidad existe al menos un comedor, sociedad de fomento, club, centro cultural o grupo de mujeres o de jóvenes con el compromiso puesto en que los derechos sexuales y reproductivos sean una realidad.

Algunos grupos generan talleres para que las y los adolescentes conversen sobre sexualidad y puedan decidir cómo cuidarse. Otros articulan con el centro de salud para que en la salita todas y todos accedan a los métodos anticonceptivos, y que la atención sea con calidad y buen trato. Hay quienes quieren hacer algo para que se terminen las violaciones y el abuso sexual infantil, o ven con preocupación la discriminación contra personas lesbianas, gays y travestis.

Para fortalecer todas estas acciones, en estas páginas se propone cómo desarrollar una campaña comunitaria para difundir los derechos sexuales y reproductivos entre las vecinas y vecinos.

En las campañas comunitarias los medios de comunicación suelen ser espacios del barrio: la radio zonal, los lugares de circulación como pasillos y esquinas, los de concentración casual como la parada de colectivos, la cola en el mercadito o los mates en la plaza, los lugares de reunión como el comedor, la escuela, el centro de salud.

Una campaña puede incluir afiches y folletos, murales, fotonovelas hechas con la cámara del celular, mensajes en las radios comunitarias, películas para debatir, talleres y hasta un festival. Todo esto, junto a otras organizaciones y en articulación con el centro de salud.

La gran ventaja de una campaña comunitaria es la posibilidad de mirarse a los ojos mientras hacemos promoción de los derechos, el boca a boca, la fuerza que se genera cuando logramos sacarnos la vergüenza y, en confianza, hablar de las dificultades en un tema tan delicado como la salud sexual.



La ley 25.673 sobre derechos sexuales y reproductivos es del año 2002. ¡Recién cumplirá 10 años! Necesitamos hacer campaña en nuestra comunidad para que más personas la conozcan.

El primer paso de una campaña comunitaria de difusión de los derechos sexuales y reproductivos es conocer a fondo las herramientas legales que los garantizan. El siguiente, tomar posición sobre el tema, proponer reflexiones y definir acciones. Finalmente, salir a promocionar los derechos en todos los rincones de la comunidad, para que más vecinas y vecinos los conozcan y se animen a exigirlos.

Capítulo 1

Derechos de todas y todos



Es un día, como cualquier otro, en el barrio Las Ranas.
O quizá no...



Talía fue al Centro de Salud porque está con un atraso.

Tengo 15

Sos muy chiquita. Volve con tu mamá

Anita no pudo hacerse la ligadura.

Dicen que tiene que autorizarme mi marido



Lucas no sabe con quien hablar

¡Afeminado!

Chau Nenita!

Martin me gusta... ¿Qué voy a hacer? ¿Qué me pasa?



Rosita ve a su hija muy distinta y tiene un mal presentimiento.

Vos eras un cascabel. Ahora te va mal en la escuela, no ayudás, andás muy callada...



Nos trataron muy mal. Le gritaban a la Flaca: ¿Qué hiciste para sacártelo? Tengo una amargura.

Rulo acompañó de urgencia a su hermana al hospital porque estaba con hemorragia y perdió el embarazo.



Bueeno... ¿arrancamos?

Ya es la hora de la reunión, pero el mate pasa en silencio.



¡Uy, que caras!

Yo tuve un día terrible

Yo también!

¿Qué paso? Hablemos.



Nos trataron mal...

¡No hay derecho!

Algo le pasa...



¡Estas cosas no pueden pasar! Algo hay que hacer.

¿Qué?



Seguro que para esto hay leyes para defendernos, ¿no?

¿Yos, decis?



...métodos anticonceptivos, embarazo... ¡Son todos problemas con nuestra sexualidad!

Claro, así como existen los derechos en el trabajo y el derecho a ir a la escuela, están los derechos sexuales y reproductivos.



¡No me digas que en esto también tenemos leyes que no se cumplen!

Como siempre, del dicho al hecho...

¡No es solo dicho, que la ley exista es un gran paso!

¡Nos tenemos que poner a investigar entonces!

Así fue como en el barrio Las Ranas las vecinas y vecinos empezaron a organizarse por los derechos sexuales y reproductivos.

Hubo un tiempo en que las personas adultas, y también niñas y niños, trabajaban en la fábrica de lunes a lunes, sin día de descanso. Dormían al lado de las máquinas y si un niño se enfermaba era expulsado del lugar. A las mujeres, los patrones no las autorizaban ni siquiera a dar la teta a sus hijos los primeros días después del nacimiento. Durante siglos, el acceso a la educación era sólo para quienes podían pagar, no había escuelas gratuitas. Y hasta bien entrado el siglo XX en la Argentina sólo votaban los varones.

Todas estas situaciones injustas lograron cambiarse porque muchas personas se organizaron para hacerlo.

Así se logró que se reconozca el derecho de la infancia a jugar y a aprender, y no a trabajar. Las mujeres tienen derecho a licencia por maternidad. Varones y mujeres a partir de los 18 años tienen derecho a votar. Y también se reconoce el derecho de las parejas del mismo sexo a casarse y a formar una familia.

Un derecho reconoce y protege algo que entendemos y sentimos que nos corresponde. La lucha del pueblo para tener una vida con libertad y dignidad es la que permite conquistar derechos. Cuando un derecho se conquista, queda escrito en una ley.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos que nos corresponden a todas y a todos por el solo hecho de ser personas, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición social.

Los derechos humanos reconocen el derecho de las personas a la alimentación, al estudio, a la vivienda, a la salud, a participar de la vida política: a las cosas básicas necesarias que deben cumplirse para garantizar que todo ser humano tenga una vida digna, con libertad e igualdad.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos forman parte de los derechos humanos.

El Estado, es decir, las autoridades públicas, tiene la obligación de respetar los derechos humanos, de prevenir que se violen, y de garantizar acciones para que se cumplan en la realidad.

Las mujeres luchamos por nuestros derechos desde hace muchos años.





Al convertirse en derechos humanos escritos en leyes, cuestiones como el trabajo, el salario, la educación, los alimentos, la salud y la salud sexual y reproductiva ya no son problemas de cada persona individual, sino que el Estado tiene la obligación de garantizarlos. Si no los garantiza, está violando los derechos humanos.

Además, cuando una institución privada o persona individual discrimina o viola los derechos de otra persona, el Estado tiene la obligación de prevenir esos abusos y sancionarlos.

¿Por qué? Porque es el Estado, a través de la Constitución Nacional, leyes, pactos y tratados, el que se compromete a garantizar y promover todos los derechos humanos.

El Estado es el conjunto de instituciones obligadas a garantizar los derechos de las personas. Los juzgados, la intendencia, las legislaturas locales y el Congreso Nacional, los ministerios nacionales y la Presidencia forman parte del Estado.

¿Y si el derecho no está escrito en una ley?

Hay situaciones en las que sentimos que tenemos derecho, que estamos ante una situación injusta que tiene que cambiar, aunque no esté escrito en una ley.

Cuando estamos convencidas y convencidos de lo que nos corresponde, y ese sentimiento lo compartimos con otras personas, es posible empezar el camino para que ese derecho se reconozca en leyes.

Cambia... todo cambia

Detrás de cada derecho, hay una historia de lucha para tratar de cambiar una situación injusta.

Siempre, cuando se reclama que un derecho se convierta en ley, existen grupos que se oponen. Pueden oponerse porque tienen grandes intereses económicos que se verán afectados, por prejuicios, o por una visión diferente de la realidad.

Como veíamos al principio, en la actualidad se reconocen derechos que antes no existían. Y, también, hay grupos que reclaman por derechos que todavía no son reconocidos en leyes. ¿Cuáles? ¡Pensemos ejemplos y completemos!

¿Qué ejemplos de derechos se nos ocurren?

Derechos que se reconocieron en leyes en los últimos años...

.....
.....
.....

Derechos que todavía no son reconocidos en leyes y están en debate...

.....
.....
.....

En campaña por los derechos

¿Cuántos de los derechos que el pueblo conquistó se cumplen? Como dice el refrán, del dicho al hecho hay un gran trecho.

Las leyes deben convertirse en mejoras concretas en la vida de las personas. A veces, todo lo que el pueblo logró con organización y lucha en un momento, retrocede cuando otros grupos ganan el poder. Y leyes que habíamos conquistado se anulan o, sin anularse, se dejan de cumplir.

Por eso, la organización es la mayor fuerza para lograr la igualdad y la justicia.

Un primer paso es, junto a otras compañeras y compañeros, **conocer bien a fondo** los **derechos sexuales y reproductivos**, y apropiarnos de las herramientas legales con las que contamos para defendernos.

Un segundo paso posible es **hacer campaña en la comunidad**, para que más vecinas y vecinos conozcan los derechos y se animen a exigirlos.

Una campaña comunitaria en el barrio es una invitación a organizarnos para dar a conocer nuestros derechos. El objetivo es instalar el tema en la comunidad. Una campaña toma posición, propone reflexiones y acciones.

En vez de usar grandes canales de televisión, nuestras herramientas son los espacios del barrio: la radio comunitaria, los lugares de encuentro, la esquina, la placita, la escuela, el comedor, el centro de salud, el boca a boca. Una campaña puede incluir afiches y folletos, fotonovelas hechas con la cámara de fotos del celular, mensajes en la radio comunitaria, murales, talleres, películas para debatir y hasta un festival, entre muchas otras acciones.

Para transformar cualquier situación es importante combinar la ley con otras herramientas: por ejemplo, la fuerza del grupo. ¡Necesitamos organizarnos para hacer valer nuestros derechos y, en conjunto, lograr más justicia e igualdad!



Para ver,
debatir e
inspirarse

Sobre derechos sexuales y reproductivos:

Nombre:

Videos sobre derechos sexuales y reproductivos

Videos:

Derechos sexuales y reproductivos 0800 /
Diversidad sexual /¿Cuál es tu pregunta? /
Médicos por naturaleza /

Link:

<http://www.msal.gov.ar/saludsexual/audiovisuales.php>



¿Qué son los derechos humanos?



¿Qué se hace?

Reflexionamos sobre cómo surgen y se reconocen los derechos.



¿Para qué sirve?

Para reconocer la importancia de defender los derechos conquistados.



¿Qué se necesita?

Afiches / Fibrones / Frases Paso 1 / Información sobre derechos provista por el/la tallerista.



¿En cuánto tiempo?

2 horas.

Paso 1

Para mí un derecho es... 20 minutos

Para empezar a pensar en los derechos humanos se reparte a cada participante una frase incompleta. Se completa en ronda, en voz alta:

- "Para mí un derecho es..."
- "Sentí que me violaron un derecho cuando..."
- "Yo pienso que la responsabilidad de hacer cumplir los derechos es de..."

A partir de las frases, armamos en conjunto una definición de **qué son los derechos humanos**.

Paso 2

¿Cómo se conquistan los derechos? 40 minutos

En grupos, elegimos una de las fechas e investigamos: ¿Qué se reclama ese día? ¿Hay grupos con otros intereses? ¿El derecho que se reclama ya se conquistó o todavía está en lucha? ¿Cómo sabemos si se conquistó o no?

Paso 3

Plenaria. 60 minutos

Los grupos presentan lo trabajado. Debatimos:

- ¿Cómo se conquistan los derechos?
- ¿Qué cambia cuando el reclamo de un derecho se convierte en ley?
- ¿La ley alcanza para que se cumplan los derechos?
- ¿Qué más es necesario para lograr que se cumplan los derechos?

Revisamos en conjunto la definición del principio y la completamos.

Fechas a investigar:

- **8 de Marzo**
Día internacional de la mujer trabajadora.
- **28 de Mayo**
Día internacional de acción por la salud de las mujeres.
- **4 de Septiembre**
Día mundial de la salud sexual y reproductiva.
- **25 de Noviembre**
Día de la no violencia contra las mujeres.



Orientación para la dinámica

- Proveer recortes de revistas o información de internet sobre las fechas propuestas.
- Enfatizar la importancia de la organización para conquistar derechos.
- Puede proponerse en el paso 2 leer el capítulo 1 completo.
- Una alternativa para el paso 1 es contar en parejas experiencias personales en que se cumplieron o violaron derechos.

En el cierre

Un derecho protege y reconoce algo que entendemos y sentimos que nos corresponde. La lucha del pueblo para tener una vida con libertad y dignidad es la que permite conquistar derechos. Cuando un derecho se conquista, queda escrito en una ley y es obligación del Estado garantizarlo.



El Titanic de los derechos



¿Qué se hace?

Un juego para reflexionar sobre a quién corresponden los derechos.



¿Para qué sirve?

Para trabajar sobre los prejuicios y cómo afectan el ejercicio de los derechos.



¿Qué se necesita?

Afiches /
Fibrones /
Carteles de personajes.



¿En cuánto tiempo?

1 hora.

Paso 1

Presentación del naufragio. 20 minutos

Siempre se dice: “Los derechos humanos nos corresponden a todas las personas”. ¿Qué significa esto? Para pensarlo, vamos a hacer un juego. Nueve participantes serán los personajes, se sientan en sillas en el centro, con carteles que los identifiquen:

Embarazada	Adolescente	Policia
Prostituta	Ex preso	Anciano
Empresario	Hombre con VIH/Sida	Cura

La historia dice así:

“Vamos a imaginar que viajamos en un gran barco, parecido al Titanic. Resulta que el barco se está hundiendo y hay que abandonarlo, pero sólo hay cuatro flotadores. En el barco viajan nueve personas. Tenemos que decidir: ¿A quiénes salvaríamos?”

Todas y todos opinamos. Los personajes que se quedan sin salvavidas se van acostando en el suelo.

Plenario. 40 minutos

- ¿Qué sentimos al tener que decidir? ¿Quién elige qué personas se salvan o no? ¿Qué parecido hay entre este juego y la vida real?
- Esto, ¿se puede hacer con los derechos humanos? ¿Por qué?
- Si en vez del Titanic pensamos en el lugar donde vivimos. ¿Quiénes son los expulsados del barco?



Orientación para la dinámica

- No juzgar, dejar fluir los prejuicios.
- El momento en que quedan en el suelo permite generar un clima emotivo para hablar.
- Reforzar que los derechos humanos son para todas las personas por el simple hecho de ser personas.
- El eje de esta dinámica es que en los derechos humanos no hay vidas más valiosas que otras, a cada persona corresponde un salvavidas. Desarrollar la definición de derechos humanos.

Paso 2

En el cierre

Esto que hicimos con el Titanic con los derechos humanos no puede hacerse. No pueden darse a unos sí y a otros no. Por ser personas nos corresponden todos los derechos y es obligación del Estado garantizar que se cumplan.



Derechos en campaña



¿Qué se hace?

Definimos qué es una campaña comunitaria.



¿Para qué sirve?

Reconocer los elementos que tiene una campaña.



¿Qué se necesita?

Afiches / Fibrones / Tarjetas con frases / Copias del cuadro.



¿En cuánto tiempo?

1 hora y 30 minutos.

Paso 1

Estamos en campaña. 10 minutos

¡Estamos en campaña! ¡Nos ponemos en campaña!

¿Qué es una "campaña"?

¿De qué pueden ser las campañas?

Hacemos una lluvia de ideas con todas las palabras relacionadas a "campaña" que se nos ocurran.

Paso 2

Trabajo en grupos. 20 minutos

A cada grupo nos toca una tarjeta.

Vamos a planificar una campaña imaginaria.

Para analizar los elementos que tiene una campaña nos guiamos con el cuadro.

Paso 3

Plenaria. 60 minutos

Los grupos presentan lo trabajado. Vemos parecidos y diferencias entre los distintos tipos de campañas.

Debatimos:

- ¿Recordamos alguna campaña que se haya hecho en nuestra comunidad?
- ¿Cómo sería hacer una campaña para difundir los derechos en el barrio?
- ¿Qué elementos de las campañas que analizamos nos sirven?
- ¿Qué otras cosas necesitamos?
- ¿Nos interesa hacer una campaña? ¿Qué fortalezas y debilidades tenemos como grupo para esto?

Tarjetas

- Campaña de vacunación.
- Campaña política.
- Campaña para promocionar un producto.
- Campaña para sensibilizar sobre la violencia en el barrio.
- Campaña de prevención de una enfermedad.
- Campaña para juntar alimentos para los inundados.
- Campaña para informar al barrio.
- Campaña para defender un club del barrio que quieren cerrar.



Orientación para la dinámica

- Recuperar la lluvia de ideas para construir una definición de campaña comunitaria de promoción de derechos.
- El debate de la plenaria servirá para ver cómo se planifica una campaña.
- Buscar ejemplos de campañas puede ayudar a los grupos a "inspirarse".
- Pueden usarse de ejemplo las sugeridas al final de los capítulos 2, 4 y 5. Aclarar que sólo son de TV y una campaña siempre es más amplia.



Campaña de vacunación

.....
completamos con la tarjeta que nos tocó

Ejemplos de campañas de este tipo que conocemos:

.....

Objetivos de esta campaña:

.....

Tiempos de la campaña (*días, semanas, meses, años*)

.....

¿Con qué acciones se difunde esta campaña?

(*folletos, afiches, spots de radio y TV, murales*)

.....

¿Dónde se difunde?

.....

¿A quiénes está dirigida?

.....

¿Quiénes hacen esta campaña?

.....

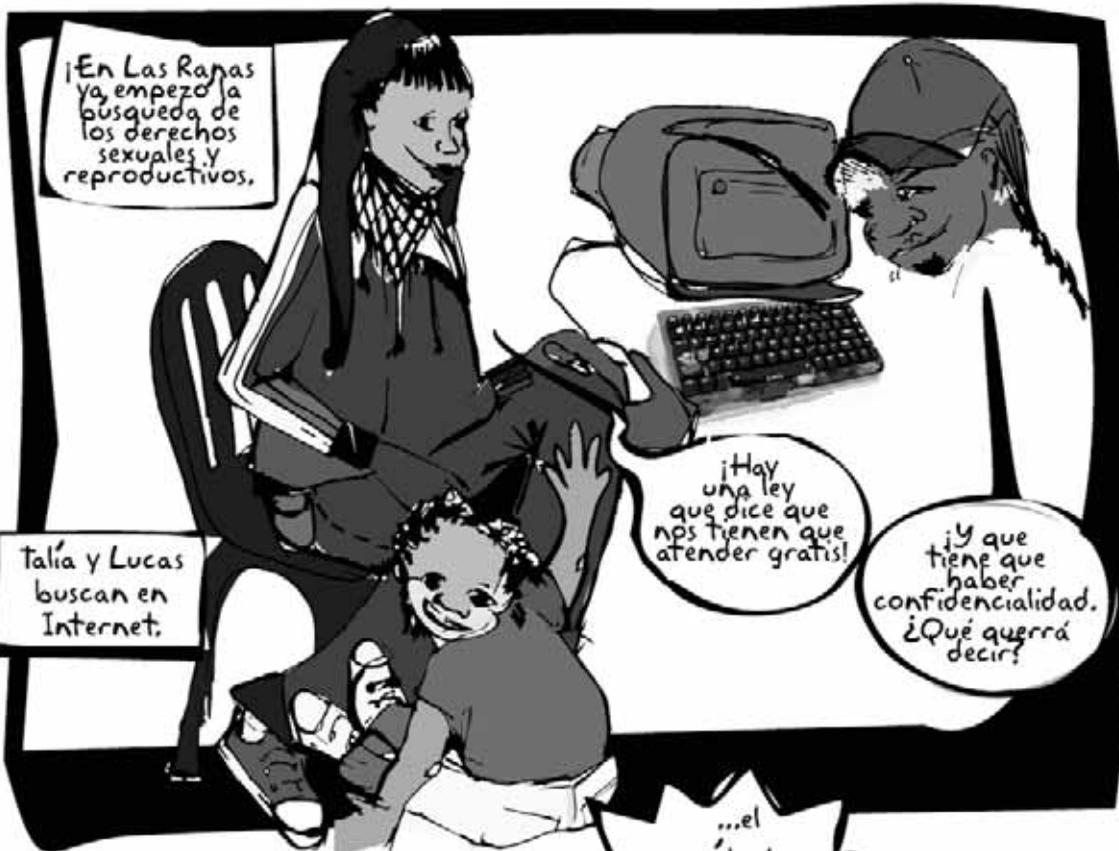
¿Qué se necesita para hacerla?

.....

En el cierre

Una campaña comunitaria de promoción de derechos es una forma de impulsar en el barrio que todas y todos conozcan sus derechos. La función de la campaña es difundir una idea para instalar el tema en la comunidad. Una campaña toma posición, propone reflexiones y acciones.

Nuestra sexualidad, nuestros derechos





Rulo y Lucas visitan el Ministerio y a otras organizaciones sociales. Conocen un grupo de la diversidad sexual que le cuenta sus conquistas y luchas...



Ya hay muchos derechos reconocidos. Hasta el matrimonio igualitario.

Ahora luchamos porque se reconozca en el DNI el nombre que una elige.

En el centro comunitario comparten lo que averiguaron.

¿Y, que más?

Ya los Derechos los conocemos.

Bueno... jeso puede cambiar!



Si, pero solo nosotros.

Este grupo ya conoce sus derechos sexuales y reproductivos. Y se da cuenta de la importancia de que más vecinas y vecinos los conozcan. Llegó el momento de empezar a armar una campaña comunitaria de difusión.

Igual que el grupo del barrio Las Ranas, es momento de conocer nuestros derechos sexuales y reproductivos.

La **ley nacional 25.673** que crea el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable** en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación dice que todas las personas tenemos derecho a:

- o **Disfrutar** de una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni violencia.
- o Ejercer nuestra **orientación sexual** libremente y sin sufrir discriminación ni violencia.
- o **Decidir si tener o no tener hijos**, cuándo y con quién tenerlos, el número de hijos y el espaciamiento entre sus nacimientos.
- o **Recibir atención gratuita** de nuestra salud sexual y reproductiva.
- o **Obtener información** y orientación clara, completa y oportuna sobre nuestra salud sexual y reproductiva, en palabras sencillas y comprensibles.
- o **Elegir el método anticonceptivo** que más se adapta a nuestras necesidades, criterios y creencias.
- o **Acceder gratis a los métodos anticonceptivos en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.**
- o Acceder a la atención con garantía de **intimidad, igualdad y no discriminación** en los servicios de salud.

Derechos sexuales

Los derechos sexuales reconocen que todas y todos tenemos derecho a disfrutar de una **vida sexual elegida, sin violencia, riesgos ni discriminación.**

Cuando hablamos de sexualidad hablamos de la forma en que vivimos y sentimos nuestro cuerpo, deseos, gustos, emociones y fantasías desde que nacemos y a lo largo de toda la vida.

Todas y todos tenemos una sexualidad y la vivimos de distintas formas. Pero esas formas están condicionadas por la sociedad. Cuando la manera de expresar la sexualidad se aleja de los mandatos sociales, pueden aparecer prejuicios, discriminación, desigualdades e, incluso, violencia. Veamos un poco de qué se trata...



¿Qué se dice cuando una chica toma la iniciativa?

¿Y cuando a un adolescente le gusta otro varón?

¿Qué pasa si queremos cuidarnos pero la otra parte no acepta?

¿Cómo se habla de las personas que visten ropas del sexo opuesto?

Los derechos sexuales reconocen que todas las personas tenemos derecho a decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales. Tenemos derecho a vivir la propia sexualidad sin presiones ni violencia. A que se respeten nuestra orientación sexual y nuestra identidad de género, sin sufrir discriminación. A acceder a información sobre cómo cuidarnos y a disfrutar del propio cuerpo y de la intimidad con otras personas.

La sexualidad es parte de nuestra identidad. Experimentarla y disfrutarla sin prejuicios ni culpas incluye que se respeten nuestras decisiones, y que podamos vivirlas sin presiones ni violencias.

Derechos reproductivos

Los derechos reproductivos tienen que ver con una parte de la sexualidad: la reproducción, es decir el derecho a decidir si tener o no hijos e hijas.

- *Si queremos tener hijos/as*, tenemos derecho a elegir con quién tenerlos, cuántos tener y cada cuánto tiempo. También tenemos derecho a la atención de la salud durante el embarazo, el parto y post parto.
- *Si no queremos tener hijos/as*, tenemos derecho a que nos informen sobre los diferentes métodos anticonceptivos y a acceder gratis al que elijamos. También, a que nos asesoren sobre las opciones ante embarazos no deseados. Es un derecho de todas las mujeres la atención rápida, con calidad y respeto en situaciones de post aborto.

Los derechos reproductivos se relacionan entre sí. Incluyen el derecho a: conocer, elegir y usar los métodos anticonceptivos. Acceder a la atención post aborto siempre que sea necesario, más allá de si el aborto fue provocado o espontáneo. Y acceder al aborto no punible en los casos en los que la ley establece que está permitido.

¿Qué dicen las leyes?

La **ley nacional 25.673 de Salud Sexual y Reproductiva** establece los derechos sexuales y reproductivos. El Congreso Nacional aprobó, además, otras leyes nacionales relacionadas con la sexualidad. Junto a las resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación, estas leyes establecen cómo deben actuar los hospitales, centros de salud, obras sociales y pre pagas.

Casi todas las provincias tienen, además, leyes locales que es importante tener en cuenta. Las leyes nacionales ya nos dan un marco para trabajar. Conocerlas, nos da más fuerza para exigir que se cumplan nuestros derechos. Veamos:

Ley N° 26.529

Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado

Protege el derecho a la atención de la salud sin discriminación, a recibir un trato digno y respetuoso y a que se respete nuestra intimidad, autonomía y confidencialidad en la consulta.

Ley N° 25.929

Derechos de la mujer en relación con el embarazo y parto

Dice que todas las mujeres tienen derechos durante el embarazo, el parto y pos parto. Entre otras cosas, que pueden ser acompañadas por quien elijan durante el parto, no ser sometidas a intervenciones innecesarias ni a medicinas que aceleren el proceso cuando no hace falta.

Ley N° 26.130

Anticoncepción quirúrgica

Garantiza el derecho de toda persona mayor de 18 años y capaz, a elegir la anticoncepción quirúrgica (ligadura de trompas para la mujer y vasectomía para el varón), que son métodos anticonceptivos permanentes. Necesitan de una operación. Ligadura y vasectomía deben realizarse gratis en hospitales públicos, obras sociales y prepagas.

Ley N° 26.150

Educación Sexual Integral (ESI)

Establece que debe haber clases de educación sexual en los jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias de todo el país, sean públicas o privadas. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), en el Ministerio de Educación de la Nación, implementa la ley. Para más información: programaeducacionsexual@me.gov.ar

Ley N° 26.485

Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales

Protege el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencias y define, entre otras, las violencias que se relacionan con la salud sexual y reproductiva: violencia sexual, violencia contra la libertad reproductiva y violencia obstétrica. Para más información ver el Capítulo 4.

Resolución 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación

Atención post aborto

Protege el derecho de todas las mujeres a la atención de la salud de manera rápida, de calidad, humanizada y confidencial en situaciones de post aborto, sin importar si el aborto es espontáneo o provocado.

El derecho al aborto no punible

El Código Penal es una ley que establece lo que es y lo que no es delito en todo el país. En su artículo 86, segundo párrafo, señala que hay cuatro situaciones donde la interrupción del embarazo está permitida:

- 1) Si la mujer corre peligro de vida por el embarazo.
- 2) Si por el embarazo hay peligro para la salud de la mujer.
- 3) Si está embarazada por haber sido violada.
- 4) Si es discapacitada mental. En este caso se considera que cualquier relación sexual puede ser un *atentado al pudor* contra ella.

En estos casos el aborto está permitido por la ley. Esto significa que ni el médico ni la mujer deben ser denunciados, y que ni a los jueces ni a la policía les corresponde intervenir en ninguna denuncia.

Existen muchos casos en los que el aborto va a estar permitido por más de una razón. Por ejemplo, una niña que fue violada y quedó embarazada, tendrá derecho al aborto no sólo porque fue violada, sino también porque existe un peligro para su salud física, psíquica y emocional.

Si tenés algún problema y no se respetan estos derechos, podés llamar al 0800 222 3444, es la Línea de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación



Cuando una mujer embarazada se presenta en un hospital por un aborto no punible, puede ocurrir que le pongan obstáculos, o incluso la atemoricen con la policía. Este proceder está en contra de la ley. Cualquier médico/a puede decir que tiene *objección de conciencia*, pero en este caso, el hospital debe poner a disposición a otro médico que no la tenga.

La objeción de conciencia es un **derecho individual** de las personas, que les permite negarse a hacer aquello que viola su integridad o sus creencias. El hospital tiene que garantizar igual la atención. **Los hospitales como instituciones no pueden ser objetos de conciencia.**

Estos derechos también están protegidos por la Constitución Nacional, y por los tratados Internacionales de Derechos Humanos, declaraciones y conferencias internacionales que la Argentina se comprometió a cumplir.

Todas estas leyes pueden encontrarse en www.infoleg.gov.ar

No hace falta ser abogados o abogadas para conocer nuestros derechos. Podemos encontrar las leyes en internet y leerlas. Esta es una forma directa de saber qué derechos tenemos. ¡Vamos a hacer campaña para que todas y todos en la comunidad conozcan los derechos sexuales y reproductivos!



Para ver, debatir e inspirarse

Sobre derechos sexuales y reproductivos:

Nombre:

Campaña por una Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos

Link:

www.youtube.com - En buscador: poner el nombre completo de la campaña



¿Historieta o realidad?



¿Qué se hace?

Reflexionamos sobre los derechos sexuales y reproductivos.



¿Para qué sirve?

Para reconocer qué podemos hacer como organización cuando los derechos no se cumplen.



¿Qué se necesita?

Afiches / Fibrones / Fotocopias del capítulo 2 / Comic capítulo 1 / Tarjetas con leyes / Lista de derechos ley 25.673.



¿En cuánto tiempo?

2 horas.

Lista de derechos. 30 minutos

Nos toca 1 derecho de la lista (página 18). En parejas, pensamos un ejemplo. Lo compartimos con el resto. La lista de derechos sexuales y reproductivos queda pegada a la vista.

¡Se armó el debate! 30 minutos

En grupos, vamos a analizar un cuadro del comic. Nos ayudamos con las tarjetas de las leyes (páginas 20 y 21) para analizarlo. Dibujamos un final para la historia que nos tocó:

- ¿Qué pasa en esta situación?
- ¿Qué derechos se respetan? ¿Cuáles no se cumplen? ¿Por qué?
- ¿Qué consecuencias tiene esa violación de los derechos?
¿Qué leyes nos protege?
- ¿El personaje viene a pedir ayuda a nuestra organización:
¿qué podríamos hacer?



Orientación para la dinámica

- Recuperar las estrategias colectivas propuestas por los grupos.
- Repasar las leyes y qué garantizan cada una.

Plenaria. 60 minutos

Cada grupo presenta su trabajo. Debatisimos:

- ¿Estas situaciones se parecen a las que vivimos en el barrio?
- ¿Qué tiene que pasar para que esto cambie?
- ¿Qué podemos hacer como organización?
- ¿Con quiénes podríamos articular?
- ¿Qué otras cosas pasan en el barrio y tienen que ver con estos derechos?

En el cierre

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos de todas y todos. Hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas tienen la obligación de garantizarlos, sin discriminación. Si no lo hacen estamos ante una violación a los derechos humanos.



El barrio comunica



¿Qué se hace?

Reconocemos los espacios de comunicación del barrio.



¿Para qué sirve?

Para evaluar cómo usarlos para difundir los derechos sexuales y reproductivos.



¿Qué se necesita?

Afiches / Fibrones / Tarjeta "Un medio para cada lugar".



¿En cuánto tiempo?

2 jornadas de 2 horas o 1 de 4 horas.

Paso 1

Un mapa de la comunicación barrial. 30 minutos

¿Qué pasa con la comunicación en el barrio? Listamos los lugares donde hay comunicación: organizaciones sociales, centro de salud, hospital, escuela, mercadito, paradas de colectivos, radio comunitaria, estación de tren, plazas, pasillos. Los anotamos en un afiche.

Después, leemos en conjunto la tarjeta **"Un medio de comunicación para cada lugar"** y ordenamos los lugares en 3 columnas:

Circulación	Concentración	Reunión
Esquinas	Parada de colectivos	Centro comunitario La Rana

Paso 2

¡A mirar el barrio! 30 minutos

Ya sabemos qué lugares visitar. Ahora ¿Qué miramos? Armamos un listado de observación. Estas preguntas son una base:

- ¿Quiénes pasan o están en ese lugar? Edad, género, origen, estilo, formas de vestirse, preferencias musicales, algo que te llame la atención.
- ¿Qué hacen? ¿Cómo se vinculan?
¿Con qué códigos, formas de hablar, con música, con movimientos?
- ¿Qué se nos ocurre para difundir los derechos en este lugar?
¿Hacemos folletos, un taller, afiches, un mural, spots de radio, o un festival?
- ¿Con quién o quiénes podemos coordinar esta actividad?

¡Ya estamos! Nos organizamos en grupos y salimos a recorrer el barrio.

Plenaria

Después de recorrer el barrio, cada grupo presenta su trabajo. Completamos el cuadro:

Lugar	¿Quiénes?	¿Qué hacen y cómo?	¿Qué podríamos hacer?	¿Con quiénes?
Plaza 15:00 hs	6 chicos de entre 8 y 12 años; 3 adultos mayores...	Juegan a la pelota; leen el diario...	Festival por los derechos	Con la murga
La parada del colectivo 12:30 hs	Chicas y chicos con guardapolvo y mochilas, adultos con bolsas de las compras.	Escuchan cumbia con el celular, miran la pintada de la pared de la esquina...	Un afiche Mural	Invitamos a los estudiantes de la escuela a que se sumen

En el cierre

Para hacer una campaña comunitaria no necesitamos ser periodistas, ni tener grandes medios de comunicación. En el barrio nos comunicamos todo el tiempo. Ya sabemos qué temas trabajar y con quiénes podemos coordinar acciones. También tenemos un mapa de cómo es la comunicación en el barrio y los lugares donde podríamos difundir los derechos sexuales y reproductivos. Ya estamos en acción.

Un medio de comunicación para cada lugar

Lugares de circulación: donde las personas pasan y circulan rápido. Por ejemplo: pasillos, calles y esquinas. Son ideales para mensajes cortos, que se puedan leer y entender al pasar. Como los afiches, volantes, pasacalles y murales. *Sirven para impactar.*

Lugares de concentración: donde vecinas y vecinos se encuentran, esperan algo o pasean. Por ejemplo: la plaza, la sala de espera del centro de salud, el mercado, las paradas de colectivo, la estación de tren, el cyber. Son más efectivos los folletos, las carteleras, los afiches, los spots de radio. *Son para informar y ampliar un poco más la información del tema.*

Lugares de reunión. Son los más organizados, donde las personas se juntan con objetivos comunes. Por ejemplo: centros comunitarios, culturales, merenderos, galpones, la escuela, el club del barrio, etc. *Son para hacer actividades para debatir y profundizar.* Podemos organizar talleres, videos debates, festivales, ferias, entre otras propuestas.



Orientación para la dinámica

- Es mejor ser varios grupos, porque se pueden recorrer muchos lugares.
- Hay acciones que sirven para algunos lugares y otras para otros. Identificamos cuáles sirven más en cada lugar para difundir los derechos.

Capítulo 3

Derechos de las y los adolescentes

Conocer los derechos puede dar buenos resultados. Y también traer nuevas discusiones.

Tata, ¿fuiste al final?

¿Y? ¿Cómo te fue?

Ya está! Lleve la ley, dije que había llamado al 0800 de Salud Sexual y me atendieron.



Yo a los 14 era una nena. ¿No la pueden acompañar los padres?

RECURSOS SEXUALES REPRODUCTIVOS
La familia

No todas las situaciones son iguales, a veces hay padres que no acompañan.

O a lo mejor la piba prefiere que los padres no sepan que tiene relaciones. ¡Es algo de ella!



La ley reconoce que las chicas y chicos, a medida que van creciendo, pueden ir tomando sus propias decisiones.



Además, si es madura como para ir sola al centro de salud y pedir ayuda...



Y hasta lo podemos meter en el festival del día de la primavera.

Este tema hay que sumarlo a la campaña comunitaria. ¿Qué podemos hacer?

¡De todo! Carteles para las escuelas, una propaganda en la radio del barrio.



En Las Ranas no tienen miedo de llevar las discusiones a fondo. Y ya están de acuerdo en qué mensaje difundir a las chicas y chicos del barrio.

En el barrio Las Ranas ya arrancó la campaña comunitaria de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Su primera actividad: difundir que a partir de los 14 años pibas y pibes pueden ir solas y solos al centro de salud, que no es obligatorio que vayan acompañados por adultos.

Chicas y chicos tienen derecho a tomar decisiones sobre sus cuerpos, y a que se respeten su intimidad y privacidad. Hoy existen leyes que los protegen.

Estos derechos no siempre existieron. Como vimos en el capítulo 1, los derechos tienen una historia de luchas y organización para que, entre otras cosas, se concreten en leyes.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** es resultado de esa historia. Es un tratado internacional que se firmó en 1989 y en 1994 se incorporó a la Constitución Nacional.

La Convención dice que niños, niñas y adolescentes son **sujetos de derecho** ¿Qué quiere decir? Que las decisiones sobre su vida ya no dependen totalmente de los adultos.

Chicas y chicos pueden tomar decisiones sobre sus vidas. Y las personas adultas tienen la obligación de respetarlas, pero también la responsabilidad de asegurarles las condiciones para que puedan decidir y acompañarlos en sus decisiones, aunque no estén de acuerdo.

Esto se relaciona con la **patria potestad**. ¿Y eso qué es? Es el conjunto de derechos y deberes que corresponden a los padres respecto de las hijas y los hijos, que siempre debe respetar el principio del interés superior del niño. Cualquier decisión que afecte a las chicas y chicos debe priorizar su voz, sus deseos y su bienestar.

Derechos para toda edad

La **ley nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable**, sancionada en 2002, establece que todas y todos tenemos derechos sexuales y reproductivos, que son los que vimos en el capítulo 2.

Para que estos derechos se hagan realidad, es necesario que hospitales y centros de salud **garanticen a las y los adolescentes:**

- ◻ Recibir información en un lenguaje sencillo y claro.
- ◻ Ser escuchadas/os en un ambiente de confianza, respeto y apoyo.
- ◻ Acceder a la atención en lugares apropiados y cómodos que permitan privacidad.

- o Decidir con información y en forma autónoma qué método anticonceptivo usar.
- o Acceder gratis a los métodos anticonceptivos.
- o Recibir atención segura del embarazo y el parto y atención de calidad y con buen trato después de un aborto.
- o Acceder a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

La atención en hospitales y centros de salud

¿Cómo es la atención a las y los jóvenes en el centro de salud del barrio?

¿Hay un tiempo de dedicación?

¿Se respeta la privacidad?

¿Entregan los métodos anticonceptivos a chicas y chicos?

Es un derecho de todas y todos, sin importar la edad, **recibir un trato respetuoso en la consulta médica**, que se haga en un lugar donde se pueda hablar sin interrupciones, ser escuchadas y escuchados, que las preguntas sean bien recibidas y donde haya contención y respeto.

Igual que cualquier persona adulta, chicas y chicos tienen **derecho a que se respete su intimidad**. El equipo de salud no debe dar a conocer lo que se habla en la consulta sin su autorización, porque es confidencial. Ni siquiera a padres, madres u otro adulto.

Además, **recibir información clara y sencilla**, poder preguntar y encontrar respuestas para ir tomando decisiones sobre el propio cuerpo, es un derecho de todas las chicas y los chicos.

Impedir la atención de las y los adolescentes en hospitales y centros de salud es una forma de discriminación por edad y una violación al artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño/a.

Métodos anticonceptivos

Una decisión que suele presentarse en la adolescencia es la elección del método anticonceptivo. Recibirlos gratis en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas es un derecho.



También nos respalda el artículo 14 de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Pero entonces, en el centro de salud, ¿es necesaria la presencia de un adulto para recibir métodos anticonceptivos? ¿Las personas menores de 14 años pueden acceder a los preservativos gratis?

- **A partir de los 14 años de edad las y los adolescentes pueden acceder solas/os** a la consulta médica y elegir el método anticonceptivo que mejor se adapte a sus necesidades y creencias.

- **Si tienen 13 años o menos se recomienda estar acompañadas/os.** Pero siempre se pone primero la salud de las niñas y los niños, es decir que se deben respetar sus decisiones y en ningún caso se debe negar la atención.

El Ministerio de Salud de la Nación recomienda que no se pierda la oportunidad de atender a chicos y chicas menores de 14 años cuando se acercan a hospitales y centros de salud para solicitar información, asesoramiento y métodos anticonceptivos.

¿Qué dicen las leyes?

Existen otras leyes nacionales que protegen los derechos de chicas y chicos:

Derecho a opinar y elegir.

Ley 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes", artículo 3.

Educación sexual en las escuelas.

Ley 26.150 que establece la obligatoriedad de educación sexual desde el jardín de infantes en todas las escuelas del país, públicas y privadas.

Derecho a seguir estudiando de las adolescentes embarazadas y que son mamás o papás.

Las leyes nacionales 25.808 y 25.273.

Atención en el embarazo, parto y post parto.

Ley nacional 25.929 de "Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento".

Test gratis de VIH/Sida.

Ley nacional N° 23.798.

Una vida libre de violencias.

Ley nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

En el barrio Las Ranas les llevó sus lindas discusiones comprometerse con los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes. Podemos promover que pibas y pibes del barrio conozcan sus derechos, para disfrutarlos cuando se cumplen y para organizarnos y luchar cuando no se respetan. ¡Ya tenemos un nuevo tema para sumar a la campaña comunitaria!



Para ver,
debatir e
inspirarse

Sobre sexualidad en la adolescencia:

Nombre:

Mejor hablar de ciertas cosas - Canal Encuentro

Capítulos:

La primera vez / Nuestro cuerpo / Embarazo en la adolescencia / Sexualidad y genitalidad / Los grandes mitos de la sexualidad / Género y equidad / VIH

Link:

www.youtube.com - En buscador: mejor hablar de ciertas cosas sexualidad

Yapa:

Videos de la Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes por la Salud sexual y Reproductiva:
<http://www.rednacadol.org.ar/videos.html>



Juicio a las desigualdades



¿Qué se hace?

Hacemos un juicio para debatir situaciones donde están en juego los derechos.



¿Para qué sirve?

Para reconocer los derechos de las y los adolescentes.



¿Qué se necesita?

Un salón amplio / Afiches / Fibrones / Tarjetas con situaciones/ Fotocopias del capítulo 3.



¿En cuánto tiempo?

1 hora y 30 minutos.

Paso 1

Presentación del juicio. 10 minutos

Para conocer los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia, vamos a llevar a juicio tres casos. Tres grupos son "defensores" de pibas y pibes y tres dan argumentos en contra.

Paso 2

Preparación de los argumentos. 20 minutos

Con una copia del capítulo 3, cada grupo arma sus argumentos y elige un/a abogada/o para que represente sus intereses.

Paso 3

¡Comienza el juicio! 60 minutos

El juez lee el primer caso y abre el juicio para que los abogados digan los argumentos: primero a favor y después en contra. Luego se plantea el segundo caso y se repite la modalidad. El veredicto no lo dará el juez, sino todo el grupo. Luego de los juicios debatimos: ¿Qué pasa con los derechos sexuales y reproductivos de chicas y chicos en el barrio?



Orientación para la dinámica

- Quien coordina tiene que dar la palabra para que todas/os participen.
- En el cierre, se pueden leer algunas partes de este capítulo y reforzar el subtítulo "Métodos anticonceptivos".
- Las tarjetas pueden cambiar según el tema que se quiere trabajar.

Tarjetas de situaciones

A Esteban le gustan los varones, pero no sabe si la homosexualidad es una enfermedad. Va al centro de salud. El médico lo atiende con la puerta abierta, sin preguntarle nada le da unos preservativos y le dice: "Para que te cuides con tu novia". Esteban no le cuenta nada y se va.

Lucía, de 14 años, está angustiada: fue violada por su vecino y quedó embarazada. Su mamá la acompaña al hospital a asesorarse. El médico les dice que el aborto "no corresponde".

Paula tiene 15 años y con su novio se cuidan con preservativo. Quieren probar otro método. En el centro de salud les dicen que tienen que volver con un adulto. Paula no quiere pedirle a su mamá.



Encuesta en voz alta



¿Qué se hace?

Una encuesta radial a chicas y chicos.



¿Para qué sirve?

Para difundir desde sus voces los derechos sexuales y reproductivos.



¿Qué se necesita?

Afiches/ Fibrones/ Grabador/ Hojas.



¿En cuánto tiempo?

1 jornada de 4 horas.

Paso 1

¿Qué es una encuesta radial? 20 minutos

¿Qué pasa con los derechos sexuales y reproductivos de chicos y chicas en el barrio? En la actividad anterior debatimos qué piensa nuestro grupo, llegó la hora de hacer una encuesta radial para saber qué piensan otros chicos y chicas del barrio.

Hacemos una lluvia de ideas de qué es una encuesta, para qué sirve, dónde podría hacerse y a quiénes. Quien coordina plantea:

La **ENCUESTA RADIAL** es una suma de entrevistas cortas sobre un mismo tema.
Sirve para tener la opinión del barrio y abrir al debate:

- Elegimos un grupo de personas, por ejemplo: chicas y chicos, adultos, vecinos de tal esquina.
- Hacemos preguntas amplias, por ejemplo: ¿por qué? ¿qué te parece...?
- Editamos en forma honesta: pegamos las respuestas de distintas personas para escucharlas todas juntas, pero respetando que haya variedad de opiniones y no se repitan.

Trabajo en grupos. 40 minutos

En grupos, armamos las preguntas y, grabador en mano, nos organizamos para salir a encuestar.

La tabla de derechos de la página siguiente es una guía para armar nuestras propias preguntas.

Paso 2



Orientación para la dinámica

- Hablar sobre sexualidad no es fácil: en las encuestas hacer preguntas sencillas y generales primero, luego recién preguntar sobre experiencias personales.
- Aclarar a las personas que encuestamos que no necesitamos sus nombres, sino sus voces. ¡Y que lo que cuenten servirá a otras personas!
- Para grabar y editar podemos usar grabadores de cassette, mp3 o el celular.
- Se llama "editar" a hacer una selección de las respuestas. Editar las respuestas es agrupar las que nos parecen mejores: por lo que dicen (diversidad de respuestas), cómo lo dicen (que se escuche bien, que sea emotivo, que denuncie, etc) y quiénes lo dicen (jóvenes, varones o mujeres, gente del centro de salud, etc).
- Si necesitamos ayuda, para hacer una buena edición podemos ir a la radio comunitaria y pedirles que nos den una mano. ¡Es una buena forma de entrar en contacto para después pasar la encuesta e instalar el tema!

	Derechos sexuales y reproductivos
En la vida cotidiana	Poder elegir si tener o no relaciones sexuales, cuándo y con quién/es tenerlas.
	Decidir si tener o no hijos, cuándo tenerlos, el tiempo entre uno y otro y con quién/es.
	Expresar la orientación sexual sin sufrir discriminación.
En el hospital o centro de salud	Ser atendida/o en el hospital o centro de salud sin compañía de una persona adulta.
	Acceder a la atención con respeto de la intimidad y privacidad de lo que se habla en la consulta.
	Acceder a información sobre salud sexual en palabras sencillas y claras.
	Ser escuchado/a y tener la posibilidad de expresar las dudas y preguntas sobre sexualidad en la consulta.
	Poder elegir en forma autónoma el método anticonceptivo a partir de las explicaciones del equipo de salud.
	Recibir gratis el método anticonceptivo que elijas.
	Ser atendida con respeto, buen trato y con calidad durante el embarazo y el parto, sin discriminación por ser adolescente.
	Ser atendida rápido, con buen trato y con calidad en caso de pérdida de un embarazo, sin ser interrogada sobre si el aborto es espontáneo o provocado.
Acceder en el barrio a servicios de salud que ofrezcan el test de detección del VIH y que atiendan otras infecciones de transmisión sexual (ITS).	

¡Ahora imaginemos cómo preguntaríamos sobre estos temas a los chicos y chicas de nuestra comunidad!

Salimos a encuestar. 60 minutos

Nos repartimos los lugares y fijamos una cantidad de encuestas. Por ejemplo, 10 por grupo. Grabador en mano, empezamos a preguntar.

Plenaria. 60 minutos

Compartimos los audios, los analizamos y editamos para que queden juntas las respuestas sobre el mismo tema. Podemos ponerles música y terminar todos los fragmentos con un mensaje sobre los derechos sexuales y reproductivos.

En el cierre

¡Ya tenemos un muy buen material para difundir en las radios comunitarias, usar de disparador en talleres y hasta en reuniones con el equipo del centro de salud! Con las voces de las chicas y chicos, la campaña cobró fuerza y levantó el volumen.



Radioteatro sobre derechos



¿Qué se hace?
Un radioteatro sobre jóvenes y sexualidad.



¿Para qué sirve?
Para difundir en los radios del barrio y en festivales.



¿Qué se necesita?
Afiches/ Fibrones/ Grabador/ Ejemplos de radioteatros.



¿En cuánto tiempo?
2 horas o más de un encuentro.

Paso 1

Radioteatro: una novela por radio. 30 minutos

¿Qué es un radioteatro? ¿Qué elementos tiene? ¿A qué nos suena "radioteatro"? Anotamos las respuestas. Luego, escuchamos ejemplos grabados. Quien coordina plantea:

Un radioteatro es parecido a una telenovela, pero en radio. Se cuenta una historia que necesita personajes, escenas, música y sonidos. Existe un conflicto: algo ante lo que no se puede permanecer imparcial.

Tiene tres partes:

- 1) **Introducción:** se presentan los personajes y el conflicto. Tiene que enganchar.
- 2) **Nudo:** explota todo, e el punto más alto del drama. Tiene que impactar.
- 3) **Desenlace:** es el final de la historia, cuando el conflicto se resuelve.

Paso 2

Trabajo en grupos. 60 minutos

En grupos, elegimos una tarjeta del "Juicio a las desigualdades" de la página 32 y creamos un radioteatro. No vale decir "lo que se debe hacer", sino plantear un conflicto, diferentes puntos de vista y, sólo al final, dar a conocer un derecho. Cada grupo graba su historia.

Plenaria. 40 minutos

Escuchamos los radioteatros. Debatisimos cómo mejorarlos y dónde podríamos difundirlos: ¿espacios de circulación, concentración o reunión?

Paso 3

En el cierre

Podemos buscar una frase pegadiza: una rima o consigna, para que quede pegada en la memoria. Este es el slogan. Si lo usamos en todas las historias sirve para identificarnos como grupo. ¡Ya tenemos radioteatros para el barrio!



Orientación para la dinámica

- Si el radioteatro es cortito llama más la atención: 3 a 5 minutos es lo ideal.
- Con música y efectos de sonido creamos lugares y emociones.
- La información sobre derechos debe ser clara y directa.
- Al final de cada mensaje poner un teléfono o dirección. También puede ser la Línea de Salud Sexual 0800 222 3444.
- Se pueden bajar ejemplos de spots de radio y radioteatros de: <http://redderradios.podomotic.com>



El tiempo pasa y Rosita ve que su hija no cambia de humor. Decide hablar con Talía y Rulo.

Tengo un mal presentimiento. Mayra está muy rara, y no me dice que le pasa.



¿Y si le preguntás vos, que sos piba como ella?



Después de varios intentos, Talía habla con Mayra

...lo que pasa es que es mi tío...



Eso no tiene nada que ver. No tiene derecho a tocarte. Le tenés que decir a tu mamá.



No me va a creer. No le digas nada.

Sabés, conozco una médica piba de la salita



Te pegué porque te la buscaste.
Ni para cocinar servís.
Mujer tenías que ser.
Con esa pollera sabés lo que parecés...
Preferís a tus amigas antes que a mí.
No no no, sos muy joven para la ligadura.
Es nuestro secreto... y tu mamá me cree a mí, no a vos...
Lo hubieras pensado antes, ahora dejá de quejarte y pujá.
¡Qué hemorragia! Vos te metiste algo para sacártelo, asesina.
Y cuando a usted la atacó ese hombre... ¿cómo iba vestida?

¿Qué niña, adolescente o adulta no vivió una de estas situaciones de violencia, u otras parecidas, al menos una vez en su vida? Muchas veces se relaciona la violencia sólo con la agresión física. Sin embargo, no sólo los golpes son violencia, ni ocurre únicamente dentro del hogar: en casi todos los lugares, en diferentes situaciones y en muchas de sus relaciones existe para las mujeres el riesgo de llegar a vivir una situación de violencia. Este riesgo es tan grave y está tan reconocido que tiene un nombre especial: **violencia de género**.

Se llama **género** a las características que cada sociedad asigna a las personas según el sexo con el que nacieron. A los **varones** se les suele asignar el *sexo fuerte*: valientes, conquistadores y habilidosos para dirigir. A las **mujeres** se las considera el *sexo débil*: emocionales, más miedosas y habilidosas para cuidar a los demás. Y esas expectativas sobre varones y mujeres son tan poderosas que se convierten en un molde donde hay que encajar, un mandato que cumplir.

Estas diferencias son la base de la violencia de género, porque dejan a las mujeres en una posición de inferioridad en la sociedad. Claro que estas características no vienen en los genes, como si pasa con el color de ojos o de piel. Son mandatos culturales en los que nos educamos desde que nacemos. ¡Y porque son culturales pueden transformarse!

¿Quién ejerce la violencia de género?

Como todos y todas crecemos en esta cultura, varones y mujeres reproducimos la violencia de género y la ejercemos... contra otras mujeres. Es lo que pasa cuando un varón dice "mujer tenías que ser", o una chica se burla de otra con la frase: "Y bueno, es mujer, no le vas a pedir que piense".

También las **instituciones ejercen violencia de género**, por ejemplo cuando un enfermero o una partera maltratan a una mujer a punto de parir y le dicen "ahora te quejás, pero bien que hacer el bebé te gustó".

Una ley contra la violencia

La desigualdad de género tiene raíces culturales tan profundas en la sociedad que durante muchos años las mujeres tuvieron menos derechos que los varones. El propio Estado consideraba a las mujeres inferiores y propiedad del padre o marido.

En la actualidad, gracias a la organización y la lucha, se reconoce la igualdad de derechos, como ya se vio en el Capítulo 1. Sin embargo, todavía no logró eliminarse el grave problema de la violencia de género.

En la Argentina, la **Ley Nacional 26.485** establece que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y enumera cuáles son los derechos ante distintas formas de violencia. Esta ley, aprobada en 2009 por el Congreso Nacional, busca **eliminar la discriminación entre mujeres y varones** en todos los órdenes de la vida y apunta a **prevenir, asistir y eliminar todas las violencias contra las mujeres**.



Sexualidad y violencia de género

La sexualidad es un aspecto muy íntimo de la vida. Involucra situaciones en las que las personas estamos más sensibles, y nos sentimos "a flor de piel" o "al descubierto". A la vez, como en la sexualidad también se expresan los mandatos de género, se pueden llegar a vivir distintas situaciones de violencia.

Hay violencia de género cada vez que a una mujer se le impide tomar decisiones sobre su propio cuerpo, sea en la vida de pareja, en la calle o en un centro de salud.

¿Qué significa tomar decisiones sobre el propio cuerpo?

¡Pensamos ejemplos y completamos el cuadro!

Situaciones donde a una mujer **le impiden decidir** sobre su cuerpo.

No quería tener relaciones, andaba sin ganas, pero él lo hizo igual...

Quería esperar para tener otro hijo, pero en el centro de salud dieron tantas vueltas para ponerme el DIU...

.....

.....

.....

Situaciones en que una mujer **logra decidir** sobre su cuerpo.

Me quiso tocar en el baño del trabajo, no era la primera vez... fui y lo denuncié.

Le dije que tengo 15 años y es mi derecho que me atienda sola y me de las pastillas.

.....

.....

.....

La ley **26.485** reconoce tres violencias que afectan los derechos sexuales y reproductivos:

1. **Violencia contra la libertad reproductiva**
2. **Violencia obstétrica**
3. **Violencia sexual**

1. **Violencia contra la libertad reproductiva**

Hay violencia **contra la libertad reproductiva** cuando la pareja, familia o una institución impiden a la mujer decidir si tener hijos o no, con quién tenerlos, el número de embarazos y el intervalo entre sus nacimientos.

Por ejemplo, cuando en el hospital, centro de salud, obra social o prepaga:

- ❑ Niegan el asesoramiento, o no se brinda con intimidad y respeto.
- ❑ No entregan gratis los métodos anticonceptivos.
- ❑ Intentan imponer un método, en vez de permitir la elección de la mujer.
- ❑ Ponen trabas a la ligadura de trompas.
- ❑ No informan sobre alternativas para acceder a la maternidad, como la fertilización asistida o la adopción.
- ❑ Exigen la presencia de un adulto o autorización de la pareja para atender.

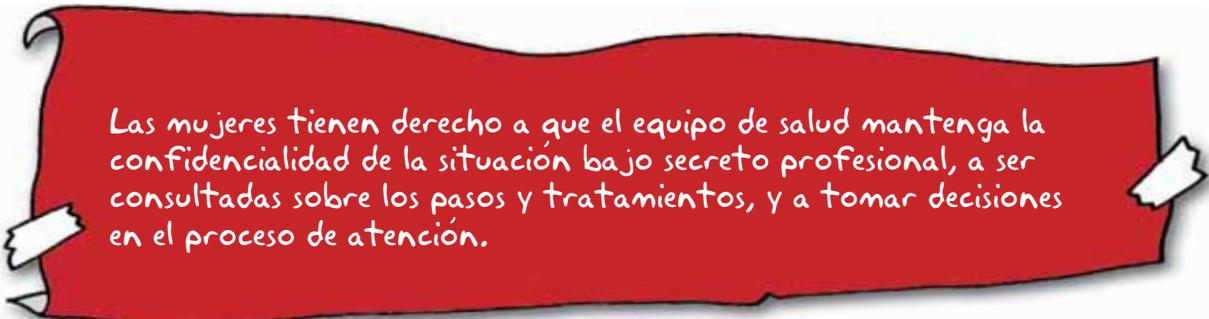
Cuando sucede alguna de estas cosas, se están violando dos leyes: la **26.485** de Violencia contra las Mujeres y la ley **25.673** de salud sexual y reproductiva, que ya vimos en los Capítulos 2 y 3.

2. Violencia obstétrica

Es la falta de un trato humanizado antes, durante o después del **parto**. También es **violencia obstétrica** si la atención en un **post aborto** no es rápida, de calidad, con buen trato y confidencialidad.

Por ejemplo, cuando en el hospital, centro de salud, obra social o prepaga:

- ❑ Impiden que la mujer elija la posición en que parir.
- ❑ No se acepta la compañía de una persona de confianza en el parto.
- ❑ Se colocan medicinas innecesarias para acelerar el proceso.
- ❑ Se insulta o degrada a la mujer mientras puja.
- ❑ En un post aborto interrogan sobre si es espontáneo o provocado como condición para atender.
- ❑ No se proveen anestesia y/o calmantes en el post aborto.



Las mujeres tienen derecho a que el equipo de salud mantenga la confidencialidad de la situación bajo secreto profesional, a ser consultadas sobre los pasos y tratamientos, y a tomar decisiones en el proceso de atención.

3. Violencia sexual

Hay violencia sexual cuando a una mujer se le impide decidir sobre su propia sexualidad. Es forzar a una niña, adolescente o adulta a hacer con su cuerpo algo que no quiere, a través de amenazas, insultos, con palabras que obligan o hacen sentir culpable, por el uso de la fuerza física o armas.

En la gran mayoría de los casos, las víctimas de violencia sexual son mujeres; también existen niños abusados, chicas travestis y algunos hombres, violados por otros hombres.

Los agresores son, en más del 90% de los casos, varones. Pueden ser desconocidos, pero en la mayoría de los casos son parejas, ex parejas, padres, abuelos, tíos, otros familiares, vecinos o amigos.

Hay distintas formas de violencia sexual, por ejemplo:

- ❑ Violación con o sin penetración.
- ❑ Incesto, abuso sexual, manoseos.
- ❑ Obligar a masturbar o tocar a otro.
- ❑ Acoso sexual.
- ❑ Prostitución forzada.
- ❑ Trata de personas.

Reconocer el abuso sexual infantil significa un gran impacto en la familia: según las estadísticas, en más del 80% de los casos el agresor es alguien del entorno. No siempre se trata de una violación con penetración, sino de acercamientos sexuales que se dan en forma repetida y premeditada por parte del abusador, quien se aprovecha de la confianza o del poder que tiene sobre la niña o niño para mantener el secreto.

La violencia sexual afecta el cuerpo, la dignidad y la libertad de elegir. Sus consecuencias pueden ser:

- **Lesiones en el cuerpo**, especialmente en los genitales, infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH/Sida) y embarazos no deseados.
- **Sentimientos de culpa, vergüenza y miedo** que pueden necesitar atención psicológica.
- **Falta de confianza en sí misma y en los demás**. La persona víctima de violencia sexual necesita que haya una **reparación**; es decir, un entorno familiar, comunitario, social y judicial que separe, repudie y condene al abusador.

¿Qué hacer ante una violación?

En la urgencia, es indispensable concurrir a la guardia de un hospital. Las primeras 24 a 72 horas después de una violación son clave para evitar enfermedades y un embarazo.

El hospital tiene la obligación de:

- ✓ Atender con privacidad, brindar contención y confianza.
- ✓ Permitir la compañía de la persona que la víctima elija.
- ✓ Explicar cada paso con claridad y brindar la información que se requiera.
- ✓ Realizar los exámenes físicos y los tratamientos de las lesiones.
- ✓ Entregar la Anticoncepción Hormonal de Emergencia para evitar un embarazo.
- ✓ Brindar tratamientos preventivos de VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.
- ✓ En caso de que la víctima lo autorice, extraer muestras de semen, sangre, pelos, etc., para guardar pruebas. Si la víctima es menor de edad, existe la obligación de extraer las muestras.
- ✓ Si ya pasó un tiempo de la violación, realizar un test de embarazo.

Frente a un embarazo producto de la violación, es un derecho solicitar su interrupción legal, es decir el acceso al aborto no punible.

La violación puede afectar varios aspectos de la vida. Por eso es importante recibir contención, atención de la salud, atención psicológica, apoyo del grupo familiar y apoyo de la comunidad, además de asesoramiento legal sobre la denuncia.

Para recibir atención médica no es obligatorio hacer la denuncia de violación. Hacer la denuncia es un derecho de la persona que sufrió la violación. Sin embargo, en el caso de niñas/os y adolescentes menores de 18 años, existe la obligación de hacer la denuncia, y el equipo de salud puede hacerla directamente.

Hacer la **denuncia de violación** sirve para que se **persiga a los agresores** y para hacer **visible el delito** de la violencia sexual. Sin denuncia, no se investigará el hecho ni se condenará a los agresores.



Lo primero: creer a la víctima

Una persona víctima de violencia sexual puede tardar mucho tiempo en contarle a alguien lo que está viviendo. Si nos toca ser una de las primeras personas a quienes se lo revela, nos transformamos en una pieza muy importante para que pueda salir de esa situación, como ocurre en la historieta de este capítulo.

Tengamos en cuenta algunas sugerencias:

- Escucharla.
- Creerle.
- Preguntarle cómo podemos ayudarla para que se sienta segura.

Podemos decirle:

- Que no está sola, que a mucha gente le ocurre esto.
- Que ni ella ni nadie merecen esto, y que no es responsable de lo que pasó.
- Que creemos en ella y en su fortaleza.
- Que hay mucha gente que la puede ayudar.
- Que estamos para escucharla en cualquier momento.

NO le digamos:

- ¿De qué manera lo provocaste?
- ¿Intentaste detener el abuso?
- ¿Por qué recién ahora lo contás?
- ¿Estás segura de que te hizo lo que decís?

Terminar con la violencia: un cambio cultural

A veces se dice “el machismo es cosa del pasado” o “ahora los varones y las mujeres son iguales”. La ley **26.485** es una conquista en ese camino, pero para lograr una sociedad con igualdad de poder entre varones y mujeres, son necesarios cambios en todos los terrenos. El problema es grave y el cambio necesita de acciones en serio.

Una forma de violencia extrema contra las mujeres es el **femicidio**. Se llama así al asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad, en general parejas o ex parejas. En 2011 se registraron 230 asesinatos de mujeres, que dejaron huérfanos a 174 hijos e hijas.

Mientras tanto, los **medios de comunicación** contribuyen a la desigualdad desde sus programas y publicidades. El *Observatorio de Derechos del Consejo Nacional de las Mujeres*, tras analizar más de 2500 publicidades de TV, encontró que el 84% promueven la subordinación de la mujer, al situar a los personajes femeninos en una posición de inferioridad y dependencia. El 91% de las publicidades presentan a la belleza de la mujer como mercancía.

A esto sumemos la **desigualdad económica**, ya que el trabajo de la ama de casa no es valorado, a pesar de generar el 10 % del Producto Bruto Interno (PBI, es lo que se usa para medir la riqueza de un país). Es decir, las mujeres que trabajan en sus casas generan mucha riqueza invisible al ocuparse del hogar y el cuidado de la familia. Cuando salen a trabajar fuera, ganan de un 30 a un 50% menos que los varones, aunque ambos hagan la misma tarea.

Para terminar con la desigualdad de género necesitamos un cambio cultural. Hay una frase que muchas organizaciones sociales usan para resumir este objetivo: *"Revolución en las camas, en las casas y en las plazas"*. Se refiere a que la igualdad se logra con cambios en todo... ¡Desde la intimidad de las relaciones sexuales hasta los mensajes de los medios de comunicación y todo lo demás!

Es un cambio que necesita de cada persona, de articularnos en cada comunidad, varones y mujeres, organizaciones sociales y centros de salud. Y necesita, especialmente, de un Estado comprometido, capaz de sanciones ejemplares contra los violentos y de impulsar con políticas públicas la transformación cultural para promover el derecho a una sexualidad libre de violencias.



Sobre campañas contra la violencia de género:

Nombre:

Reacciona Ecuador el Machismo es Violencia

Spots:

Cavernícola / Guantes y esposas / Futuro / ¿Y qué?

Link:

www.youtube.com - En buscador: "Reacciona Ecuador machismo".

Yapa:

Vivir sin violencia

www.vivirsinviolencia.gov.ar



¿Cómo defendernos?



¿Qué se hace?

Se analizan estrategias ante las violencias que afectan la sexualidad.



¿Para qué sirve?

Para reconocer su existencia y debatir cómo defendernos.



¿Qué se necesita?

Un salón amplio / afiches / cintas / marcadores / tarjetas con situaciones / fotocopias del capítulo 4.



¿En cuánto tiempo?

2 horas.

Paso 1

¿Cómo te defendés? 30 minutos

Para empezar a hablar del derecho a una sexualidad libre de violencias, proponemos que cada persona se tome un minuto para pensar: *¿Qué estrategias usás en la vida cotidiana para protegerte de una posible agresión sexual?*

Primero los varones cuentan lo que pensaron; luego, las mujeres. A partir de las respuestas abrimos el debate:

- ¿Por qué son tan diferentes las respuestas de los varones y de las mujeres?
- ¿Quiénes pueden ejercer la violencia sexual?
- ¿Quiénes son las víctimas?
- ¿Por qué se llama “violencia de género”?
- ¿Hay violencias que padezcan los hombres?
¿Es “violencia de género”?
- Además de la agresión sexual, ¿se nos ocurren otras violencias que pueden afectar la sexualidad?

Trabajamos en grupos. 45 minutos

¿Qué herramientas legales existen para defendernos de la violencia de género?

A cada grupo le toca 1 tarjeta y una fotocopia del capítulo 4:

- 1) ¿Qué tipo de violencia es?
- 2) ¿Qué derechos se están violando?
- 3) ¿Qué estrategias darnos como grupo comunitario para que se cumplan los derechos en esta situación?
- 4) Instituciones a las que pedir ayuda y con las que articular desde la organización.

Plenaria. 45 minutos

Cada grupo comparte sus estrategias y se complementan en conjunto.



Orientación para la dinámica

- En el Paso 1 los varones suelen sonreír, mirarse entre sí, no tienen respuestas; las mujeres tienen muchas. Esto permite hacer visible la dimensión de género en la violencia sexual.
- Retomar las estrategias enumeradas (ir por calles iluminadas, no salir solas, etc.) en el Paso 1 para destacar que en las mujeres la amenaza de la violencia sexual es parte de la vida cotidiana y condiciona sus paseos, horarios, vestimenta.
- Es importante antes del Paso 2 llegar a una mirada en común en el grupo sobre qué es violencia de género y el porqué se expresa en la sexualidad.

Paso 2

Paso 3

Tarjetas con situaciones

María, de 26 años, le comenta a su amiga Beatriz lo que le sucedió en el hospital:
- Fui a la doctora, había pedido el turno hace dos meses. Le dije que quiero ligarme las trompas. No quiero tener más hijos y no me gustan el DIU, ni las pastillas. Quiero algo definitivo. Me contestó que soy joven y que seguro después me voy a arrepentir, así que ella como médica no la puede autorizar.

Laura, de 16 años, fue violada hace dos meses. El médico de la salita le informó que está embarazada. Laura no quiere tenerlo. No soporta ni siquiera pensarlo. El médico le dijo que un aborto le puede generar daños emocionales. La mamá de Laura cree que debería tenerlo.

Liliana está casada hace 13 años con Hugo. Los dos trabajan para mantener su casa. Después de un largo día, se van a dormir.
Liliana: *No tengo ganas, estoy muy cansada.*
Hugo: *Debe ser que tenés otro. ¿Para quién te estás guardando? Te haces la buenita...*
Liliana: *Pensá lo que quieras* (se levanta de la cama).
Hugo: *¡Vení para acá! Ya sabés lo que te va a pasar...* (la agarra del pelo).

Una mujer llega a la guardia muy dolorida y con hemorragia. Luego de dejar sus datos en administración espera largo rato sentada en la sala de espera. Cuando entra al consultorio, el médico la mira y le dice:
- Hasta que no me digas qué te hiciste, no te puedo atender.

En el cierre

Las violencias que afectan la sexualidad y la vida reproductiva son las que impiden a las mujeres decidir sobre sus propios cuerpos. Para eliminarlas, el primer paso es reconocer su existencia y convertirlo en un problema de todas y todos.



Afiches contra las violencias



¿Qué se hace?

Elaboramos afiches contra las violencias que afectan la sexualidad.



¿Para qué sirve?

Para hacerlas visibles y difundir nuestros derechos.



¿Qué se necesita?

Cartulinas grandes / Marcadores de colores / Afiches y folletos o acceso a internet / Fotocopias del capítulo 4 / Tarjeta ampliada de "Las partes de un afiche"



¿En cuánto tiempo?

2 horas y 30 minutos.

Paso 1

Mensajes contra la violencia. 30 minutos

Para difundir en la comunidad qué hacer ante situaciones de violencia vamos a elaborar afiches.

Antes, analizamos imágenes ya creadas y compartimos sensaciones:

- Tipos de violencia
- Emociones que genera
- Información que brinda
- A qué público está dirigida la imagen
- El dibujo provoca: horror / simpatía / tristeza / invitación a la acción

Luego, revisamos en conjunto la tarjeta "Las partes de un afiche".

Paso 2

¡A producir afiches! 60 minutos

A cada grupo nos toca un tipo de violencia:

1. Violencia contra la libertad reproductiva
2. Violencia obstétrica
3. Violencia sexual

Leemos del Capítulo 4 la parte relacionada al tipo de violencia que nos tocó y elaboramos un afiche con el objetivo de hacer visible el tema en la comunidad.

Paso 3

Plenaria. 60 minutos

Presentamos los afiches y los analizamos entre todas/os:

- **Tipo de violencia:** se entiende, no queda claro, no hace falta que diga.
- **Emociones que genera:** indiferencia, miedo, compasión, rechazo, etc.
- **Tipo de imagen:** dramática, optimista, adecuada, graciosa, etc.
- **El mensaje:** muy largo, falta información, claro, etc.
- **Derechos que tenemos ante esta situación:** se nombran o no.
- **Información sobre dónde buscar ayuda:** falta, no se ve, etc.
- **Firma del afiche:** falta, no nos conocen, etc.



Orientación para la dinámica

- Los grupos pueden buscar imágenes y ver afiches de otras campañas en internet.
- Llevar imágenes, historietas y frases provocativas sobre los tres tipos de violencia: son un buen disparador.
- Información sobre dónde buscar ayuda: siempre antes de recomendar un lugar es importante tener una reunión y ver cómo trabajan.
- Aclarar que las imágenes del Paso 1 no son ejemplos de "buenas" campañas, sino de distintas posibilidades. ¡Son para mirar con ojo crítico!

A partir de este análisis ajustamos lo que haga falta y, en conjunto, los terminamos.

Para decidir dónde pegarlos, buscamos en la actividad “El barrio comunica” (página 24) los lugares de circulación, concentración y reunión. Elegimos en cuáles pueden funcionar bien los afiches. ¡Nos organizamos para pegarlos!

Las partes de un afiche

- **El afiche:** es una hoja grande de papel que puede pegarse en paredes y vidrieras y que puede ser leído desde lejos con una mirada rápida.
- **Su objetivo:** comunicar una idea, con poco texto y una imagen atractiva.
- **Importante:** cuanto más atractivo a la vista, más efectivo.
- **Económico:** son un medio de comunicación que puede realizarse con pocos recursos.

Mensaje principal

Frase breve que resume lo que queremos decir

TENEMOS
DERECHO A UNA SEXUALIDAD
LIBRE DE VIOLENCIAS

Imagen

Llama la atención y despierta un sentimiento

Ya está en vigencia la ley 26.485 para prevenir, asistir y eliminar todas las violencias contra las mujeres

Bajada

Da más información en pocas palabras

Las violencias que pueden afectar tu sexualidad son las que impiden decidir sobre tu propio cuerpo:

- VIOLENCIA SEXUAL
- VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA
- VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Donde buscar ayuda

Dirección, teléfono, correo electrónico de un lugar en la comunidad. Siempre antes de recomendar un lugar es importante tener una reunión y ver cómo trabajan.

Conocer tus derechos sirve para actuar. Otra vida es posible

Firma del afiche

Nombre y logo de las organizaciones que hacen el afiche.

Si estás atravesando una de estas situaciones de violencia llámá

LÍNEA SALUD SEXUAL **0800 222 3444**

En todo el país. La llamada es gratis. Tu pregunta es confidencial.



Textos de las imágenes:

- 1 SI ME QUIERES... no me grites, no me insultes, no me ignores, no me pegues, no me violes, no me mates... QUIÉREME.
¡TE QUIERO... libre, sin miedos, sin discriminación, con trabajo digno, respetada ¡y feliz! ...MUCHO!
- 2 “No le quites el derecho a decidir sobre su primera experiencia.
Permite que sea él quien decida cuándo y con quién tener su primera vez”.
- 3 DERECHO A RECIBIR RESPETO POR NUESTRO CUERPO.
Nuestra intimidad, nuestra historia personal, nuestro tiempo y nuestras decisiones.
- Al marido echámelo para afuera.
- Ése es el plomero que está haciendo un arreglo, doctor.
- ¡Ay, Ay! ¡¡¡Me duele!!!
- Lo hubieras pensado antes...

Imágenes para el Paso 1.

Ejemplos de mensajes para analizar:



Para el Paso 1 se pueden usar estas imágenes u otras que se busquen especialmente. En Internet, alcanza con poner en Google imágenes "violencia de género" y saldrán estas y muchas otras.

Capítulo 5 Derecho a la diversidad sin discriminación





Che, podríamos invitar a los de la organización LG... ¿cómo se dice?



De la diversidad sexual: LGTB, lesbianas-gays-travestis-bisexuales. ¿Cuándo te lo vas a aprender?

Ehhh, ¿no será demasiado? ¿cómo va a caer en el barrio?

Si vamos a difundir los derechos tenemos que difundirlos todos.



A mi no me convence, parece que hacemos propaganda de la homosexualidad...



Cada uno hace lo que siente. El tema es poder elegir que no te discriminen.



Lucas, estás muy callado. ¿Vos qué pensás?

A mi, me gustaría que los invitemos... son temas que nos tenemos que animar a hablar.

Esta decidido: ¡los invitamos! ¿Seguimos trabajando?

Todo el grupo vuelve a los preparativos y Lucas toma una decisión.



Esta campaña comunitaria va a ser un éxito. Tiene un grupo que se anima a debatir a sacarse los prejuicios y los miedos, ¡Promover los derechos sexuales y reproductivos nos transforma a todos y todas!



Che, ¿te puedo contar algo?

Uf, ¿por qué todos suponen que me va a gustar gente del sexo opuesto?

Vivo en un cuerpo que siento extraño...

Si lo cuento, ¿me van a aceptar?

No puedo y no quiero cambiar lo que siento, ¿debería cambiar?

¿Por qué usan mi orientación sexual como insulto?

Estas preguntas y sensaciones son algunas de las que surgen cuando empezamos a reconocer que nuestra **orientación sexual**, o nuestra **identidad de género**, no se ajustan a lo que la sociedad nos presenta como "única posible" y aparentemente "normal".

También puede pasar que en la organización comunitaria, entre amigos, en el centro de salud o en la escuela, haya discusiones parecidas a las que muestra la historieta de La Rana, donde aparecen mitos, preguntas y prejuicios relacionados con la homosexualidad y con las diversas identidades trans.

Desde que nacemos, padres, maestros, amigos y toda la cultura nos dicen que si tenemos pene seremos y sentiremos como varones, y si tenemos vulva, seremos y sentiremos como mujeres. También nos dicen que va a llegar el día en que conoceremos a alguien del sexo opuesto de quien nos vamos a enamorar, casar, tener hijos.

A muy pocos nos explican que quizá nos enamoremos de alguien del mismo sexo, o que quizá nos identifiquemos más con el género opuesto. Por eso, cuando esto ocurre, podemos llegar a sentir vergüenza, temor al rechazo, culpa. Y, en muchos casos, intentamos negar lo que nos pasa.

Vivir la propia orientación sexual

La orientación sexual no se elige. Tampoco se *corrige* ni se *cura*. Y no existe una mejor que otra. Ya hace más de cuarenta años que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció igual de válidas y saludables a las distintas orientaciones sexuales, que pueden ser:

- 📌 **Heterosexual:** es la atracción física y afectiva por personas del otro sexo.
- 📌 **Homosexual:** es la atracción física y afectiva por personas del mismo sexo, a las mujeres se las llama lesbianas y, a los varones, gays.
- 📌 **Bisexual:** es la atracción física y afectiva por personas de ambos sexos.

Esta **atracción puede ser la misma o variar** a lo largo de la vida. Hay personas que asumen su orientación sexual en la infancia, otras durante la adolescencia y algunas cuando ya son adultas.

Construir la propia identidad de género

¿Qué pasa cuando nuestra identidad de género es diferente a la que nos corresponde, supuestamente, por anatomía? Es decir, si tenemos genitales de varón pero nos identificamos más con las mujeres... o al revés.

Trans o **trangénero** son las personas que se identifican o viven como el otro género. Trans viene de *transición* y de *transformación*.

A veces se confunde identidad de género y orientación sexual. No son lo mismo. Una persona trans puede ser heterosexual, homosexual (gay o lesbiana) o bisexual.

La identidad de género no corresponde nunca a lo que dicen o señalan terceros, sino que es siempre una autodefinición.

La autodefinición como trans puede incluir o no modificaciones corporales. Se pueden ingerir hormonas recetadas por un médico y se puede hacer una reasignación de sexo con intervenciones quirúrgicas.

La palabra trans engloba diferentes identidades:

- o **Trasngénero:** personas que se identifican o viven como el otro género, pero pueden no haber hecho tratamientos hormonales u operaciones de reasignación de sexo.
- o **Transexuales:** personas que realizan operaciones de reasignación de sexo.
- o **Travestis:** personas que se visten e identifican con el sexo opuesto, pueden o no hacer tratamientos hormonales. No les suele interesar la operación de reasignación de sexo.
- o **Intersex:** personas que nacen con genitales diferentes a lo que marca como estándar la ciencia (clítoris grande, pene chico, pene con el orificio en su base y no en la punta, etc.) y que reclaman no ser sometidas a cirugías y tratamientos de "readaptación de sexo" en la infancia, sino el derecho a construir su identidad de género a medida que van creciendo. Uno de cada 2000 bebés que nace es intersex.



Trans hubo en todos los tiempos y culturas, lo que van cambiando son los modos de aceptación o de rechazo en cada sociedad.

Derechos conquistados y derechos en lucha

De un tiempo a esta parte, en muchos lugares del mundo las personas **Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales (LGTB)** lograron organizarse en un fuerte movimiento social: el movimiento **LGTB** o de la **diversidad sexual**, que lucha contra la discriminación, por condiciones de vida más incluyentes y con igualdad de derechos.

En la Argentina, estos derechos son:

- **Derecho a ejercer la orientación sexual libremente**, sin sufrir discriminación ni violencia, a la atención de la salud sexual y reproductiva en forma respetuosa, completa y con preservación de la intimidad en hospitales y centros de salud.
Ley nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673.
- **Derecho a casarse, formar una familia y tener hijos/as**, sea vía la adopción o bien el derecho a inscribirlos con los apellidos de ambas madres en el Registro Civil cuando parejas lesbianas casadas tienen hijos/as mediante fertilización asistida.
Ley nacional de Matrimonio Igualitario N° 26.618.
- **Derecho a no sufrir ningún tipo de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.** Discriminar es considerado delito por el Código Penal y se prevén penas para quienes alienten la persecución y el odio.
Ley de aprobación del Código Penal - Actos Discriminatorios N° 23.592.
- **Derecho de las personas trans a ser llamada por el nombre elegido y no el que figura en el documento de identidad** en los lugares públicos como centros de salud, hospitales, escuelas, oficinas de acción social.
Vigente en: Ciudad de Buenos Aires (ley 3.062), Santa Fe (resolución N° 1877/09),- Provincia de Buenos Aires (resolución 2359/07).

En el momento en que esta publicación concluye, la Cámara de Diputados ya dio media sanción con 167 votos a **un proyecto de Ley de Identidad de Género y atención integral de la salud de las personas trans** que impulsan distintas organizaciones de la diversidad. Falta el debate en la Cámara de Senadores para que se convierta en ley.

El proyecto contempla el reconocimiento de la identidad de las personas trans en su documento de identidad y el acceso a la atención sanitaria integral en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.



Prejuicios, mitos y fobias contra la diversidad

Son enfermos.

Son así porque los abusaron sexualmente en la infancia.

Se hizo lesbiana porque no conoció a un “hombre de verdad”.

¿Bisexual? Ese no sabe lo que quiere.

El hijo siempre quiere disfrazarse de nena.

¡Qué asco!

Mi hijo me dice que es gay y lo mato.

¿Cuántas páginas podríamos llenar con frases similares a estas? Los prejuicios, mitos y fobias contra las personas LGTB tienen su origen en creer que existe una sola sexualidad buena, sana, correcta y aceptable: la sexualidad heterosexual.

A esta creencia se la llama **heterosexualidad obligatoria**, también *norma heterosexual* o *heteronormatividad*, porque presenta a la heterosexualidad como una norma que todas y todos deberíamos cumplir. Y considera que lo que se sale de la regla es enfermo, perverso, peligroso.

Esto lleva a situaciones gravísimas, que van desde burlas, insultos, actitudes de miedo, reproches, asco o rechazo hacia personas LGTB, hasta incluso la agresión física, violación y asesinato. Todos estos actos forman parte de lo que se llama **violencia homofóbica** (o lesbofóbica, o transfóbica) y que ejerce de distintas maneras gran parte de la sociedad.

La gravedad y dimensión de estas situaciones es tal que Naciones Unidas emitió en el año 2006 una *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género* en la que condena los asesinatos, torturas, arrestos y discriminación contra las personas LGTB y llama a los gobiernos a garantizar los derechos de todas y todos.

En la Argentina, a causa de la violencia transfóbica la expectativa de vida de las trans es de apenas de 35 años de edad, según cifras del Ministerio de Salud de la Nación.

Es decir, el promedio de las personas trans fallece a esa edad. Esto se debe a la expulsión de los hogares en la adolescencia, imposibilidad de acceder a otra forma de sustento que no sea la prostitución, exposición a violaciones y torturas, y el acudir al hospital sólo en estado de gravedad severa, por temor a la discriminación y el maltrato.

Un caso de **violencia lesbofóbica**, es el crimen de Natalia Gaitán, joven de un barrio humilde de Córdoba asesinada por el padre de su novia, al saber que las chicas tenían una relación.

Un ejemplo menos extremo pero mucho más frecuente de la norma heterosexual es la falta de propuestas en las escuelas, radios y programas de televisión que muestren como aceptables, positivos y posibles los estilos de vida, experiencias y relaciones de personas LGTB. Así, parece que la única posibilidad "normal" para la construcción de relaciones afectivas es la heterosexual.

Por eso, los **movimientos LGTB luchan por la visibilidad**: que todo el mundo sepa, hable, vea, discuta y se relacione con la diversidad. Para que ninguna persona necesite encerrarse, ocultar, ni vivir adentro de un armario por temor al rechazo y a la violencia de la sociedad.



Salir del armario

"Salir del armario" o "salir del closet" son metáforas para decir que **una persona decidió contar su orientación sexual o identidad de género** a sus padres, en el trabajo, a amigos y amigas, en la organización comunitaria, en el hospital... en todos o alguno de esos ámbitos.

Algunos padres toman la noticia con calma. A otros, les produce pena, negación, rabia, culpa y hasta pueden sentir que perdieron a su hijo/a. Pero eso no es cierto. Su hijo/a sigue siendo la misma persona. Sólo que ahora sabe algo muy importante sobre él o ella.

Si un familiar, amiga o amigo, nos revela su orientación sexual, o su identidad de género, está dando un gran paso. **Ser invisible causa mucho sufrimiento** y obliga a gays, lesbianas, trans y bisexuales a una *doble vida*, donde se oculta a los más cercanos sentimientos tan importantes como el estar enamorada/o y hasta el propio nombre elegido.



La decisión de confiar algo que la sociedad condena demuestra mucha valentía. También quiere decir que existe un vínculo de cariño y confianza. Ahora es el momento de demostrarle la misma confianza, apoyo, amor y no responder con discriminación.

Una sociedad inclusiva

Aprender a vivir en la diversidad, y sentirnos parte de ella, es *desaprender* el **modelo binario** de entender el mundo, que es la manera de ver la realidad que aprendimos, y que genera una sociedad exclusiva, para unos pocos.

¿Qué es el modelo binario? El modelo por el cual los valores del mundo están organizados en *pares de opuestos*, donde una parte es valorada socialmente y la otra es considerada inferior. Por ejemplo:

raza blanca / **raza negra** varón / **mujer** rico / **pobre**
casado / **soltero** con hijos / **sin hijos**
heterosexual / **homosexual** con trabajo / **desocupado**
con todas las capacidades / **discapacitado**

En estos pares, lo que se asocia con lo bueno queda de un lado, y lo malo del otro; lo normal de un lado, y lo anormal del otro; lo superior de un lado, y lo inferior del otro.

La sociedad binaria o exclusiva concede privilegios a todo aquello que quede del lado considerado superior, y alimenta la discriminación a lo que queda del lado no valorado.

En algunas culturas (por ejemplo, las ancestrales de América Latina y algunas orientales), la forma de entender al mundo no es binaria, sino que se basa en el **modelo plural** o **inclusivo**.



Es decir, entienden al mundo como arco iris donde no hay formas superiores e inferiores, sino diferentes. Lograr una sociedad inclusiva y sin discriminación, es lograr una sociedad donde las personas seamos como el arco iris.

Desde las organizaciones comunitarias y sociales, conocer estos derechos y empezar a difundirlos es ponerse en campaña por una vida sexual placentera y saludable, diversa y plural.

Desde el Estado, la obligación es generar políticas públicas que garanticen igualdad en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas que viven en la Argentina: Mujeres, varones y trans. Niñas y niños, adolescentes y personas adultas. De pueblos originarios, migrantes, habitantes de zonas rurales y habitantes de las ciudades. Con discapacidades o sin ellas. Heterosexuales, gays, lesbianas y bisexuales. Todos y todas.



Para ver,
debatir e
inspirarse

Sobre campañas por los derechos LGTB:

Nombre:

Comunicar Diversidad - Observatorio Salta

Spots:

¿Todas las personas son iguales ante la ley?
Spots 1 y 2 / Se te nota, ¿y qué? /
Ley de identidad de género

Link:

www.youtube.com - En buscador:
poner los nombres de los spots
<http://observatorioglbtalta.wordpress.com/>



La fotonovela de la diversidad



¿Qué se hace?

Una fotonovela sobre diversidad sexual.



¿Para qué sirve?

Para empezar a sacarnos los prejuicios e imaginar una sociedad más inclusiva.



¿Qué se necesita?

Salón amplio / Fotocopias del comic y del Capítulo 5 / Frases / Cámaras de fotos o del celular.



¿En cuánto tiempo?

2 horas.

Paso 1

El género opuesto. 30 minutos

Hacemos un ejercicio de cambio de identidad: nos ponemos un nombre, una edad y una orientación sexual diferente a la actual. Pensamos si estamos en pareja, de qué trabajamos o si estamos desocupados/as, si tenemos hijos, y qué relación tenemos con nuestra familia: ¿les contamos o no?

Caminamos por el salón. Quien coordina el taller dirá unas frases. Cuando esa frase nos afecta, nos congelamos. Compartimos sensaciones y reflexionamos sobre los prejuicios contra las personas LGTB.

Trabajamos en grupos. 45 minutos

En grupos, a partir de la tarjeta que nos tocó, inventamos cómo sigue la historieta del Capítulo 5. Vamos a presentarla como una fotonovela de máximo 10 fotos.

- | | |
|--|-----------------------|
| - Orientación sexual | - Identidad de género |
| - Mi hijo/a me dice que... | - Todo el barrio sabe |
| - Salir del armario | - Organizaciones LGTB |
| - Violencia transfóbica / lesbofóbica / homofóbica | |
| - Sociedad binaria / sociedad inclusiva | |



Orientación para la dinámica

- Para el Paso 1 usar las frases del subtítulo "Prejuicios, mitos y fobias contra la diversidad" (página 55) y otras similares.
- El Paso 1 puede generar risas o rechazo, son signos de ansiedad y temor. Retomarlos y revisar a qué se deben estas reacciones.
- Para complementar o como alternativa al Paso 1: los varones hablarán en femenino y las mujeres en masculino. Además, cinco participantes serán trans.
- Repasar las definiciones de orientación sexual e identidad de género antes del Paso 2.

Paso 2

Plenaria. 45 minutos

Con una computadora, compartimos las fotonovelas. Analizamos si las frases de las tarjetas se reflejan en las historias. ¿Cómo nos sentimos después de esta actividad?

Paso 3

En el cierre

Lesbianas, gays, bisexuales y trans hubo en todos los tiempos y culturas, lo que van cambiando son los modos de aceptación o de rechazo en cada sociedad. Lograr una sociedad más inclusiva es tarea de todas y todos. ¡Podemos incorporar las fotonovelas a la campaña de promoción de derechos!



El festival de los derechos



¿Qué se hace?

Definimos una actividad de la campaña comunitaria para un espacio de reunión.



¿Para qué sirve?

Para difundir los derechos sexuales y reproductivos y convocar a la participación.



¿Qué se necesita?

Papel afiche / Fibrones / Recuperar los papelógrafos de "Derechos en campaña" (capítulo 1) .



¿En cuánto tiempo?

2 horas de planificación y varios días para organizar todo.

Paso 1

Derechos en campaña. 30 minutos

A partir de las actividades de Acción de los capítulos anteriores, revisamos:

- Objetivos de nuestra campaña comunitaria
- Mensajes que elaboramos
- Herramientas o medios de comunicación
- Lugares de circulación, concentración y reunión elegidos
- Instituciones con las que trabajamos en conjunto

Para invitar a la participación, la reflexión y el debate vamos a sumar a la campaña una actividad en un lugar de reunión. ¿Qué puede ser? Todas y todos proponemos.



Orientación para la dinámica

- Lugares de reunión: centros comunitarios, culturales, merenderos, galpones, la escuela, el club del barrio, etc.
- Ideas de actividades para lugares de reunión: talleres, películas para debatir, festivales, recitales, ferias, juegos, etc.

Paso 2

A organizar el encuentro. 45 minutos

En grupos, analizamos las diferentes posibilidades. Definimos:

Reunión por los derechos sexuales y reproductivos

Objetivos de la actividad:

Qué vamos a hacer:

A quiénes invitamos:

Cómo vamos a convocar:

Con quiénes articulamos:

Cuándo y dónde la hacemos:

Qué recursos necesitamos:

Cómo seguimos después:

Plenaria. 45 minutos

Analizamos las diferentes propuestas y elegimos una. ¡Vamos a sumar más vecinas y vecinos a la campaña comunitaria de promoción de derechos sexuales y reproductivos!

Instituciones donde contactarse

Salud Sexual y Reproductiva

Programas provinciales de salud sexual y reproductiva

PROVINCIA	E-MAIL	TELÉFONO
Buenos Aires	srpr.ms@gmail.com	(0221) 4292 700
Región Sanitaria I	pmiregsan1@ms.gba.gov.ar	(0291) 4555 110 int. 48
Región Sanitaria II		(02396) 472204/2346/2500
Región Sanitaria III	saludrs3@yahoo.com.ar	(02362) 443717
Región Sanitaria IV		(02477) 436629
Región Sanitaria V	saludsexualregionv@hotmail.com	(011) 4753 5665/5702/5712/5750 int.103
Región Sanitaria VI	pminfantil@yahoo.com.ar	(011) 4392-1329
Región Sanitaria VII	regsan7b@ms.gba.gov.ar	(0220) 485 5223/ 5293
Región Sanitaria VIII		(0223) 495 3802 / 494 1072 int. 109
Región Sanitaria IX	promain@ms.gba.gov.ar	(02281) 42 3410 / 8019 int. 36
Región Sanitaria X	programamaternorsx@yahoo.com.ar	(02346) 42 6666
Región Sanitaria XI	saludsexualxi@ms.gba.gov.ar / pmi_rsxi@hotmail.com	(0221) 425 9499 / 482 0184 int. 114
Región Sanitaria XII	regionsanitaria12@ms.gba.gov.ar	(011) 4669 2828 int. 30
CABA	saludreproductiva@buenosaires.gov.ar	(011) 4809 2000 int. 2115
Catamarca		(03833) 43 7920
Chaco	msp_procrea@ecomchaco.com.ar	(03722) 43 7398
Chubut	adolescencia.salud@chubut.gov.ar	(0280) 448 3376
Córdoba	maypar.cba@gmail.com	(0351) 468 8626 / 468 8674
Corrientes	maternidadinfancia@arnetbiz.com.ar	(0379) 447 5310
Entre Ríos	dmijer@yahoo.com.ar	(0343) 421 7780 int.12/13
Formosa		(0371) 442 0330/442 6235
Jujuy	materjujuy@arnetbiz.com.ar	(0388) 422 2199/6727
La Pampa	msocial@lapampa.gov.ar	(02954) 41 2324 /38 8900 int. 3044
La Rioja	saludmujerlarioja@hotmail.com	(0380) 445 3708 /59
Mendoza	saludreproductiva@mendoza.gov.ar	(0261) 423 6908
Misiones	uepmisiones@hotmail.com	(0376) 4447808
Neuquén		(0299) 449 5761/45
Rio Negro	salrep@salud.rionegro.gov.ar	(02920) 42 7695
Salta	maternoinfancia09@salta.gov.ar / maternoinfancia@gmail.com	(0387) 432 4189
San Juan		(0264) 430 5543
San Luis	saseyre@yahoo.com.ar	(0266) 445 7350/445 5501
Santa Fe	dteppaz@santafe.gov.ar	(0342) 4573714/15 Int. 118
Santiago del Estero		(0385) 422 6885
Tierra del Fuego		(02964) 42 7811
Tucumán		(0381) 452 6295
Santa Cruz	pmisantacruz@yahoo.com.ar	(02966) 42 0997 /2776 int. 259

Línea Salud Sexual: 0800 222 3444

Línea telefónica nacional, gratuita y confidencial del Ministerio de Salud de la Nación. Las llamadas son gratis desde teléfonos fijos y teléfonos públicos de cualquier lugar del país. Desde celulares tienen un pequeño costo.

Horarios de atención: Lunes a viernes de 8 a 21 hs. Sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs.

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Ministerio de Salud de la Nación

Av. Rivadavia 875, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: (+54 11) 4342 3470 / 3484 / 3375

Correo electrónico: saludsexual@msal.gov.ar - Web: www.msal.gov.ar/saludsexual

Línea 0800 Salud Sexual: 0800 222 3444

Reclamos por incumplimientos del Servicio Público de Salud

Si un Hospital o Centro de Salud Público niega la consejería o los métodos anticonceptivos garantizados por las leyes vigentes, la persona afectada puede:

- 1** Reclamar su cumplimiento por escrito ante la Mesa General de Entradas del Ministerio de Salud de la Nación, dirigiéndose a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 2** Presentar una queja ante la Defensoría del Pueblo de la Nación.
- 3** Presentar la queja al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, para que se interceda con el efector provincial.
- 4** Realizar una presentación por escrito en la autoridad de salud provincial alegando el incumplimiento de los derechos que establece la ley nacional 25.673.
- 5** Realizar una presentación en el área de Derechos Humanos del gobierno provincial con el mismo reclamo.
- 6** Agotados los intentos administrativos, recurrir a la Justicia a través de un recurso de amparo con el mismo reclamo.

¿Cómo presentar quejas ante la Defensoría del Pueblo de la Nación?

- Las quejas deben ser presentadas en forma escrita.
- Deben contener: nombre, apellido y domicilio.
- Deben estar firmadas por el damnificado, o por un representante en los casos de que aquel se encontrara incapacitado.
- Se debe detallar el problema y las instancias posteriores al mismo, como reclamos y respuestas recibidas.
- Debe ser presentada en el plazo máximo de un año calendario de ocurrido el hecho, acto u omisión motivo de la queja.
- Se debe acompañar la presentación con fotocopia de todos los comprobantes relacionados.
- Las actuaciones frente al Defensor del Pueblo son gratuitas y no requieren de la asistencia o firma de abogado.
- Se puede presentar la queja personalmente, por correo o fax a la sede central de la Defensoría:

Sr. Defensor del Pueblo de la Nación
Suipacha 365
C1008AAG - Ciudad de Buenos Aires

Oficinas por provincia: <http://www.defensor.gov.ar/presentacion/sucursales-sp.htm>
Buenos Aires y CABA: www.defensor.gov.ar/presentacion/defensorias-sp.htm
Fax y correo electrónico: (011) 4819-1581 / defensor@defensor.gov.ar

En estos casos, luego de ser evaluada la cuestión, se solicitará la denuncia por escrito y firmada.

Una vez recibido el reclamo, la Defensoría enviará a quien hizo la presentación una nota donde se le informará el número de actuación y el área que llevará adelante el trámite.

Discriminación

En caso de sufrir discriminación por nacionalidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otro motivo es posible denunciar la situación al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI):

Asistencia por situaciones de discriminación:
0800 999 2345 de lunes a lunes, las 24 horas

Derecho a una vida libre de violencias

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene la responsabilidad de monitorear la implementación y cumplimiento de los derechos establecidos por la ley nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Consejo Nacional de las Mujeres

Av. Entre Ríos 181, 9° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (011) 4370-8819

mgras@cnm.gov.ar / www.cnm.gov.ar/

Delegaciones: www.cnm.gov.ar/AreasMujer/AreasMujerProvinciales.html

Educación sexual en las escuelas

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación de la Nación lleva adelante una serie de estrategias para el cumplimiento de la ley nacional 26.150 de Educación Sexual Integral en las escuelas.

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Ministerio de Educación de la Nación

Pizzurno 935 / 4to. piso / Oficina 401

Teléfono: (011) 4129 1227 / 4129 7401

programaeducacionsexual@me.gov.ar / <http://portal.educacion.gov.ar/>

Bibliografía

- **Abuso sexual infantil. En las mejores familias.**
Irene Intebi
Granica, Buenos Aires, 2008.
- **Análisis y monitoreo de la violencia simbólica en las pautas publicitarias de la televisión argentina. 2011.**
Consejo Nacional de las Mujeres /UNQ - <http://www.cnm.gov.ar/ovcm/> - Buenos Aires, 2011.
- **Deshacer el género.**
Judith Butler
Editorial Paidós, Barcelona, 2006 - www.paidos.com
- **Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia.**
Carlos Iván García Suárez
Colombia Diversa / Secretaría de Educación de Bogotá - www.colombiadiversa.org - Bogotá, 2007.
- **“Eligiendo NOS” Guía en sexualidad y género para adolescentes**
Inmujeres. Ruda (Red Uruguaya de Autonomías) - www.inmujeres.gub.uy
Uruguay, septiembre 2009.
- **Entre Jóvenes. Comunicación y VIH. Herramientas periodísticas para crear campañas comunitarias.**
Eva Amorín, Analía Balián, Martha Weiss y Andrea Dotro
Las otras voces / Unesco - www.lasotrasvoces.org.ar - Buenos Aires, 2005.
- **Guía de Recursos para salir de clóset.**
Human Rights Campaign Foundation - www.hrc.org - EEUU, 2006.
- **Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos no Punibles.**
Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ministerio de Salud de la Nación - www.msal.gov.ar/saludsexual - Buenos Aires, 2010.
- **Identidades diversas, los mismos derechos.**
Noelía López
PNSSyPR - PNCCU, Ministerio de Salud de la Nación - www.msal.gov.ar/saludsexual - Buenos Aires, 2011.
- **Femicidios en Argentina. Informe 2011**
Observatorio de Femicidios en Argentina de la sociedad civil “Adriana Marisel Zambrano”
<http://www.lacasadencuentro.org/femicidios.html> - Buenos Aires, 2011.
- **Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violaciones Sexuales.**
Silvia Chejter y otros
Dirección de Sida y ETS / PNSSyPR - Ministerio de Salud de la Nación - Buenos Aires, 2011.
- **Un movimiento de tacones altos. Reflexiones y actividades para fortalecer nuestras organizaciones.**
Eva Amorín, Carolina Carbó, Ofelia Musacchio y Adrián Rivadeneyra
RedTraSex / UNFPA - www.redtralsex.org.ar - Buenos Aires, 2007.
- **Viene con ruido 1 y 2. Fanzines de actividades para promover la organización comunitaria juvenil a través de la radio.**
Silvia Bacher, Eva Amorín y Alejandra Rossi
Las Otras Voces / UNICEF - www.lasotrasvoces.org.ar - Buenos Aires, 2010 y 2011.